

Jaén, 30 de septiembre de 2004

MERCADOS PRIMARIOS  
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Paseo de la Castellana, 19.  
28046-MADRID.

Asunto: 3ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Como complemento a la información ya remitida por Caja Rural de Jaén, S.C.C. relativa a la emisión de obligaciones subordinadas, se adjunta fichero informático que transcribe el contenido completo del folleto informativo y del tríptico.

Sin otro particular,

Fdo.: Enrique Acisclo Medina  
Director General

**FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO Y ANEXOS DE LA III EMISIÓN  
DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

**12.000.000 EUROS**

**CAJA RURAL DE JAÉN  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**

El presente folleto informativo completo ( Modelo RF2 ) ha sido  
registrado en la C.N.M.V. en \_\_\_\_\_

## ÍNDICE

|  |          |
|--|----------|
| <b>CAPÍTULO I</b>  | <b>6</b> |
| <b>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO</b>                              | <b>6</b> |
| I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO  | 6        |
| I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO   | 6        |
| I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS. | 7        |
| <b>CAPÍTULO II</b>   | <b>9</b> |
| <b>LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA</b>   | <b>9</b> |
| II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES   | 9        |
| II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.  | 16       |
| II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES   | 18       |
| II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES                          | 23       |
| II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA.                                   | 23       |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>CAPÍTULO III</b>                                | <b>25</b> |
| <b>EL EMISOR Y SU CAPITAL.</b>                     | <b>25</b> |
| III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL.             | 25        |
| III.2. INFORMACIONES LEGALES.                      | 26        |
| III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL                | 27        |
| III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS.                     | 29        |
| <b>CAPÍTULO IV</b>                                 | <b>30</b> |
| <b>ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.</b>         | <b>30</b> |
| IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.          | 30        |
| IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.               | 36        |
| IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.                     | 36        |
| IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL DE JAÉN | 37        |
| IV.5.2. RIESGO CREDITICIO.                         | 54        |
| IV.5.3. RIESGO PAÍS.                               | 54        |
| IV.5.4. RIESGO DE INTERÉS.                         | 55        |
| IV.5.5. RIESGO DE MERCADO.                         | 55        |
| IV.5.6. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO.                  | 55        |
| IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES                | 56        |
| IV.7. INFORMACIONES LABORALES                      | 57        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>CAPITULO V</b>   | <b>58</b> |
| <b>EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR</b>   | <b>58</b> |
| V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES   | 58        |
| V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS   | 64        |
| V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS   | 64        |
| V.4. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS  | 64        |
| <b>CAPÍTULO VI</b>  | <b>65</b> |
| <b>LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR</b>  | <b>65</b> |
| VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN. INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN               | 65        |
| VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y DIRECCIÓN.                               | 67        |
| <b>CAPÍTULO VII</b>   | <b>70</b> |
| <b>EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR</b>   | <b>70</b> |
| VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO. | 70        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>ANEXO I</b>  | <b>75</b> |
| <b>CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2002 Y 2003</b>   | <b>75</b> |
| <b>ANEXO II</b>   | <b>76</b> |
| <b>REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS</b>  | <b>76</b> |
| <b>TÍTULO I</b>   | <b>76</b> |
| CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, OBJETIVO, DOMICILIO Y DURACIÓN DEL SINDICATO  | 76        |
| <b>TÍTULO II</b>  | <b>76</b> |
| RÉGIMEN DEL SINDICATO   | 76        |
| SECCIÓN PRIMERA.-DE LA ASAMBLEA GENERAL   | 76        |
| SECCIÓN SEGUNDA.-DEL COMISARIO  | 78        |
| <b>TÍTULO III</b>   | <b>79</b> |
| DISPOSICIONES ESPECIALES  | 79        |
| <b>ANEXO III</b>  | <b>80</b> |
| <b>COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b> | <b>80</b> |

## CAPITULO I

### **PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO**

#### **I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.**

##### ***I.1.1 Nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad y cargo de la persona natural que asume la responsabilidad por el contenido del folleto-***

La “CAJA RURAL DE JAÉN”, Sociedad Cooperativa de Crédito, y en su nombre y representación D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA, con Documento Nacional de Identidad número 2.187. 673-M, como Director General de la Entidad, asume la responsabilidad del presente Folleto informativo completo.

##### ***I.1.2. Confirmación de la veracidad del contenido del folleto.***

De este modo, D. ENRIQUE ACISCLO MEDINA confirma expresamente la veracidad del contenido del folleto y confirma que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

#### **I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO.**

##### ***I.2.1. Mención de la inscripción del Folleto en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.***

El presente folleto completo de emisión de obligaciones subordinadas ha sido inscrito en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha \_\_\_\_\_.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

##### ***I.2.2 Otros organismos supervisores-***

Con fecha 25 de mayo de 2.004 se solicitó autorización al Banco de España a fin de computar la presente emisión de financiación subordinada como recursos propios de segunda categoría. Una vez obtenida dicha autorización se comunicará a la C.N.M.V.

En el supuesto de que dicha calificación fuera otorgada con anterioridad al cierre del periodo de suscripción, el emisor comunicará la misma a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante información complementaria y, en caso contrario, se notificará como suplemento al Folleto de Emisión.

### **I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAYAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS.**

Las Cuentas Anuales de la Entidad, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados a de 2002-2003, han sido auditadas respectivamente por la empresa de auditoría Deloitte & Touche, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n. Torre Picasso. 28020-MADRID y por la empresa Ernst&Young, que tiene su domicilio social en Plaza Pablo Ruiz Picasso,1 28020-MADRID. Estas empresas se encuentran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en el Registro de Economistas Auditores.

Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los ejercicios 2002 y 2003 fueron auditados con informe favorable. A continuación se reproducen los informes de auditoría de los ejercicios 2002 y 2003.

#### **EJERCICIO 2002**

*“ Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.002, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.*

*De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2.002, las correspondientes del ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002. Con fecha 15 de marzo de 2002 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2001 en el que expresamos una opinión favorable.*

*En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2002 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de Diciembre de 2002 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2002, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales de 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad “*

## EJERCICIO 2.003

*“ Hemos auditado las cuentas anuales de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito ( la Entidad ), que comprenden el balance de situación al 31 de Diciembre de 2.003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificada de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y las estimaciones realizadas.*

*De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2.003, las correspondientes del ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 20 de Marzo otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2002 en el que expresaron una opinión favorable.*

*En nuestra opinión,, las cuentas anuales del ejercicio 2.003 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, al 31 de Diciembre de 2.003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*

*El informe de gestión adjunto del ejercicio 2.003, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con las cuentas anuales de 2.003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Entidad “*

Como **Documento Anexo número 1** del presente Folleto Informativo se acompañan las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados de los dos últimos ejercicios, así como los correspondientes Informes de Auditoría.

## CAPITULO II

### LA EMISIÓN O LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

#### II.1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DE LOS VALORES

##### *II.1.1. Importe nominal, número de valores y numeración de los mismos-*

El importe nominal total de la emisión es de doce millones (12.000.000,00) de euros, dividido en doce mil (12.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al doce mil (12.000), ambos inclusive. La Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

##### *II.1.2. Naturaleza y denominación de los valores-*

El presente Folleto Informativo se registra con el objeto de proceder a la emisión de financiación subordinada, que adoptará la denominación “Rural Jaén Obligaciones subordinadas III”, que estará representada por títulos físicos nominativos, perteneciendo todos ellos a la misma serie.

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que, por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de los créditos.

La emisión y puesta en circulación de obligaciones o financiación subordinada está sometida a los mismos requisitos y procedimientos que rigen para las obligaciones en general.

La presente emisión de Financiación Subordinada se adecua a la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada a la misma por la Ley 13/1992 de 1 de junio de Recursos Propios y Supervisión en Bases Consolidadas de las entidades financieras y por el Real Decreto 1343/92 de 6 de noviembre que desarrolla aquella en lo referente a los Recursos Propios de las entidades financieras y Real Decreto 534/94 de 25 de marzo que lo modifica parcialmente.

##### *II.1.3. Importe nominal y efectivo de los valores-*

El importe nominal de cada valor es de mil (1000) euros. El precio de emisión de los valores es del cien por cien, sin prima de emisión.

##### *II.1.4. Comisiones y gastos que ha de soportar el suscriptor-*

Las obligaciones se emiten libre de comisiones y gastos para el suscriptor. Es decir, no existen gastos para el suscriptor en el momento de la suscripción ni de la amortización, siempre y cuando el inversor dirija esta actividad a través de la Entidad emisora.

### **II.1.5. Comisiones para valores representados por anotaciones en cuenta-**

No es de aplicación ya que los valores de la presente emisión no están representados en anotaciones en cuenta, sino en títulos físicos.

### **II.1.6. Cláusula de interés-**

#### **II.1.6.1. Tipo de interés nominal-**

La financiación subordinada devengará diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, un tipo de interés mixto, el 3,5% nominal anual el primer año y el resto en base al euribor semestral, más un diferencial de 0.60 puntos. Se tomará como referencia el euribor semestral, publicado por el Banco de España en su página web, correspondiente al último día del mes anterior al inicio del período de liquidación, es decir los días 31 de mayo y 30 de noviembre. Si alguno de estos días fuera festivo se tomará como referencia el correspondiente al siguiente día hábil.

El tipo de interés sustitutivo es el euribor semestral correspondiente a los meses de mayo y noviembre anteriores publicado en el boletín económico mensual que emite el Banco Central Europeo incrementado en 0.6 puntos.

Los suscriptores de deuda subordinada serán informados por escrito, en sus respectivos domicilios, del tipo de interés a aplicar en cada una de las liquidaciones, y con anterioridad al inicio del período de liquidación.

| <b>EVOLUCION DEL EURIBOR SEMESTRAL</b> |             |                    |                        |
|--|-------------|--------------------|------------------------|
| <b>FECHA</b>                           | <b>TIPO</b> | <b>DIFERENCIAL</b> | <b>TIPO RESULTANTE</b> |
| 30/11/00                               | 5,07%       | 0,60               | 5,67%                  |
| 31/05/01                               | 4,45%       | 0,60               | 5,05%                  |
| 30/11/01                               | 3,24%       | 0,60               | 3,84%                  |
| 31/05/02                               | 3,64%       | 0,60               | 4,24%                  |
| 30/11/02                               | 2,99%       | 0,60               | 3,59%                  |
| 31/05/03                               | 2,20%       | 0,60               | 2,80%                  |
| 30/11/03                               | 2,24%       | 0,60               | 2,84%                  |
| 31/05/04                               | 2,14%       | 0,60               | 2,74%                  |

Para el cómputo de intereses, se tomará como base un año de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Los intereses se devengarán y liquidarán semestralmente a contar desde fecha correspondiente del desembolso, es decir, los días 30 de Junio y 30 de Diciembre de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. El importe a pagar por intereses se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$IB = \frac{N \times i \times d}{100 \times 365}$$

En donde:

IB=importe bruto del cupón periódico

N=nominal del valor

I=tipo de interés nominal

D=días transcurridos en el trimestre

En el caso de que el día designado para el pago de los intereses concluyera en un día no hábil, se prorrogará hasta el día hábil inmediatamente posterior. Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo o festivo en Jaén, o un día en que las entidades de crédito no realicen operaciones para sus clientes en dicha localidad.

#### *II.1. 6.2. Fechas, lugar, entidades y procedimiento para el pago de los cupones.-*

El pago de los intereses se realizará por semestres vencidos en cada fecha de pago, es decir, los días 30 de junio y 30 de diciembre comprendidos entre los años 2005 y 2014.

El servicio financiero de pago de intereses y amortización de capital se efectuará en la propia entidad emisora. El vencimiento financiero será anunciado con antelación suficiente en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad emisora.

El abono de intereses se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. Asimismo, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá realizarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España.

#### *II.1.7.Imposición sobre la renta de las personas físicas o jurídicas (régimen fiscal)-*

A tenor de la normativa aplicable (Reales decretos legislativos 3/2004, 4/2004 y 5/2004 de 5 de marzo por los que se aprueban los textos refundidos de la ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de la ley del Impuesto sobre Sociedades y de la ley sobre la Renta de no residentes ), el régimen fiscal de la emisión, sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la citada normativa a lo largo del período de duración de la emisión, será:

##### *a) Personas físicas o jurídicas residentes en España.*

Las rentas obtenidas estarán sujetas al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o al Impuesto sobre Sociedades, calificándose, a efectos tributarios, como rendimientos del capital mobiliario.

La calificación como rendimiento del capital mobiliario es aplicable tanto a los intereses derivados del pago de los cupones semestrales, como a los rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización de los títulos.

En el supuesto de transmisión, reembolso o amortización, se computará como rendimiento la diferencia entre el valor de transmisión, reembolso o amortización de los títulos y su valor de adquisición o suscripción. Los gastos accesorios de adquisición y enajenación serán computados para la cuantificación del rendimiento, en tanto se justifiquen adecuadamente.

Tanto en el supuesto de intereses por el pago de cupones, como en el de rendimientos derivados de la transmisión, reembolso o amortización, el rendimiento íntegro obtenido estará sometido al régimen de retenciones al tipo vigente en cada momento (en tanto no se modifique, el tipo aplicable a partir del 1 de enero de 2003 será del 15%).

b) *Personas físicas o entidades no residentes en España.*

En el supuesto de que los títulos sean suscritos por personas físicas o entidades no residentes en territorio español, al entenderse obtenidas las rentas en territorio español, constituyen el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, pudiendo, por tanto, someterse a imposición en España. No obstante, deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- ?? En relación con suscriptores residentes en la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, los rendimientos del capital mobiliario satisfechos estarán exentos del Impuesto siempre que la persona que obtiene las rentas sea residente en otro Estado miembro de la Unión Europea, las rentas se obtengan sin mediación de establecimiento permanente en España y no se obtengan a través de un país o territorio calificado como paraíso fiscal a efectos de la legislación interna española
- ?? En relación con residentes en países no pertenecientes a la Unión Europea, se estará a lo dispuesto, en su caso, en el Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

En cuanto a los tipos de gravamen aplicables, en aquellos supuestos en los que no resulte de aplicación la exención, se estará a la legislación vigente en cada momento en función del tipo de renta, aplicándose, en su caso, los tipos reducidos establecidos en el correspondiente Convenio de Doble Imposición entre España y el país de residencia.

No existirá obligación de presentar las correspondientes declaraciones por las rentas respecto de las que se hubiese practicado la retención o efectuado el ingreso a cuenta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

### ***II.1.8. Amortización de los valores-***

#### ***II.1.8.1. Precio de reembolso***

La amortización de la financiación subordinada se realizará al 100% de su valor nominal en la fecha de amortización. La amortización se efectuará sin gasto alguno para el titular de las obligaciones.

#### ***II.1.8.2. Modalidades de amortización-***

La amortización de la financiación subordinada se producirá a los diez años, contados desde la fecha de emisión, es decir, el 30 de diciembre de 2014, no obstante la entidad se reserva a instancia suya la posibilidad de amortizar de forma anticipada, total o parcialmente, la emisión de obligaciones subordinadas siempre que se cumplan estos dos requisitos: a) Que hayan transcurrido, al menos, cinco años desde la fecha de la emisión; b) Exista autorización del Banco de España, y se llevará a cabo mediante abono en cuenta o en efectivo a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora. No obstante, a solicitud del titular de obligaciones, el abono podrá efectuarse mediante transferencia bancaria, haciéndose cargo el titular de obligaciones de la correspondiente comisión bancaria, de conformidad con las tarifas de comisiones aprobadas por el Banco de España. En caso de producirse la amortización, se pagará el cupón corrido hasta esa fecha, anunciándose con al menos 15 días de antelación en todos los tablones de anuncios de la entidad.

### ***II.1.9. Entidad financiera que atenderá el servicio financiero-***

La propia Entidad emisora, Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito, atenderá el servicio financiero.

El domicilio social de la Entidad emisora se encuentra situado en Jaén, Paseo de la Estación, número 3.

### ***II.1.10. Moneda del empréstito-***

La moneda de la presente emisión de financiación subordinada es el Euro.

### ***II.1.11 Cuadro del servicio financiero-***

El tipo de interés de la emisión es mixto, siendo el primer año el 3,5% nominal anual, y el resto el euribor semestral más un diferencial de 0.60 puntos. Para las diferentes liquidaciones de intereses, que se producirán a partir del primer año y hasta el final de la vida del empréstito, se utilizará el euribor semestral publicado por el Banco de España correspondiente a los siguientes días: 31/05 y 30/11. El tipo resultante se aplicará siempre a la siguiente liquidación. Se ha tomado a modo de ejemplo para el cálculo el correspondiente al 31.08.04 ( 2,17% ), más el diferencial establecido, con lo que el tipo aplicado es el 2,77%, para los últimos nueve años de la emisión. De esta manera el cuadro quedaría como sigue:

| <b>Fecha</b>    | <b>Nominal<br/>( euros )</b> | <b>Gastos<br/>( euros)</b> | <b>Intereses<br/>( euros)</b> | <b>Flujos<br/>( euros )</b> |
|-----------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>30/12/04</b> | <b>12.000.000</b>            | <b>-18.680</b>             | <b>0</b>                      | <b>11.981.320</b>           |
| <b>30/06/05</b> |                              |                            | <b>-209.424,66</b>            | <b>-209.424,66</b>          |
| <b>30/12/05</b> |                              |                            | <b>-210.575,34</b>            | <b>-210.575,34</b>          |
| <b>30/06/06</b> |                              |                            | <b>-165.744,66</b>            | <b>-165.744,66</b>          |
| <b>30/12/06</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/06/07</b> |                              |                            | <b>-165.744,66</b>            | <b>-165.744,66</b>          |
| <b>30/12/07</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/06/08</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/12/08</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/06/09</b> |                              |                            | <b>-165.744,66</b>            | <b>-165.744,66</b>          |
| <b>30/12/09</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/06/10</b> |                              |                            | <b>-165.744,66</b>            | <b>-165.744,66</b>          |
| <b>30/12/10</b> |                              |                            | <b>-166.655,34</b>            | <b>-166.655,34</b>          |
| <b>30/06/11</b> |                              |                            | <b>-165.744,66</b>            | <b>-165.744,66</b>          |

|          |             |  |             |                |
|----------|-------------|--|-------------|----------------|
| 30/12/11 |             |  | -166.655,34 | -166.655,34    |
| 30/06/12 |             |  | -166.655,34 | -166.655,34    |
| 30/12/12 |             |  | -166.655,34 | -166.655,34    |
| 30/06/13 |             |  | -165.744,66 | -165.744,66    |
| 30/12/13 |             |  | -166.655,34 | -166.655,34    |
| 30/06/14 |             |  | -165.744,66 | -165.744,66    |
| 30/12/14 | -12.000.000 |  | -166.655,34 | -12.166.655,34 |

El importe resultante de las liquidaciones de intereses se ha previsto bajo un periodo de devengo de 182 días para el período 30/12 a 30/06 y 183 días para el período 01/07 a 30/12.

El volumen de fondos recibido asciende a:

|                             | En Euros   |
|-----------------------------|------------|
| Volumen de la emisión       | 12.000.000 |
| Gastos previstos de emisión | -18.680    |
| Neto ingresado              | 11.981.320 |

### II.1.12 Tasa Anual Equivalente y Tasa Interna de Rentabilidad-

La Tasa Anual Equivalente Bruta prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 3,53% para un tipo nominal anual del 3,5% y del 2,79% para un tipo nominal anual del 2,77% para los nueve años restantes.

La Tasa Anual Equivalente se ha calculado de acuerdo con la fórmula recogida en la Circular 8/1990, de 7 de septiembre, del Banco de España.

La Tasa Anual Equivalente Neta de impuestos prevista para el suscriptor, habida cuenta de las características de la presente emisión será del 3% para un tipo nominal antes de retención del 3,5% el primer año y del 2,37% para un tipo del 2,77% nominal anual para los nueve años restantes. Para el cálculo de la TAE neta de impuestos se ha tenido en cuenta la retención del 15%.

La Tasa Interna de Rentabilidad (TIR) se define como la tasa de interés que iguala el valor actual de los rendimientos futuros esperados con el coste de la inversión inicial.

$$I_0 = \sum_{t=1}^n \frac{FC_t}{(1+i)^t} = 2,87\%$$

- .  $i$  =Tasa interna de rentabilidad
- .  $I_0$  =Inversión inicial
- .  $FC_t$  =Flujos de caja que produce la inversión
- .  $n$  =Número de años que dura la inversión

### ***I.1.13 Interés efectivo previsto para el emisor -***

Se recogen a continuación los costes de emisión (estimados) que soportará la Entidad emisora y que serán deducidos del importe bruto que recibirá el día de la fecha de desembolso.

Gastos de emisión:

|                              | Euros         |
|------------------------------|---------------|
| CNMV                         | 1.680         |
| Notaria y Registro mercantil | 7.000         |
| Publicidad                   | 4.000         |
| Varios                       | 6.000         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>18.680</b> |

Teniendo en cuenta la totalidad de los gastos relacionados con la emisión (estimados), el coste efectivo para la Entidad emisora es del 3,69% para el primer año y del 3,01% para los nueve restantes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$EE = ? \sum_{j=1} \frac{C_j}{(1+TIRC)^{T_j/365}} + \frac{A}{(1+TIRC)^{T_j/365}} = 2,89\%$$

En donde:

EE= importe efectivo de la emisión.

T= días entre la fecha de emisión y la de amortización.

C<sub>j</sub>= valor de cada cupón en cada fecha del pago del mismo.

A= importe de la amortización.

T<sub>j</sub>= días entre la fecha de emisión y la fecha de cada cupón.

TIRC= coste efectivo.

N= número de años de vida de la obligación

### ***II.1.14 Evaluación del riesgo inherente a los valores a su emisor por una entidad calificadora-***

No se ha solicitado calificación o "rating" para los valores de la presente emisión de financiación subordinada, ni tenemos "rating" como emisor.

## **II.2. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

### ***II.2.1 Solicitudes de suscripción o adquisición-***

#### *II.2.1.1. Colectivo de potenciales inversores-*

La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

#### *II.2.1.2. Aptitud de la Financiación Subordinada para cubrir exigencias legales de inversión*

No procede

#### *II.2.1.3. Periodo de suscripción*

El período de suscripción se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente a la verificación del presente folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, una vez publicado en el BORME el oportuno anuncio, y finalizará a las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2004.

La entidad colocadora podrá dar por finalizado el período de suscripción con anterioridad al transcurso del plazo mencionado, una vez hubiera sido colocada la totalidad de los títulos representativos de la financiación subordinada objeto de la presente emisión.

En caso de que, finalizado el período de suscripción las solicitudes no alcanzaran el importe de la emisión, ésta quedará reducida al importe de la cifra efectivamente suscrita.

#### *II.2.1.4. Tramitación de la suscripción.*

Una vez abierto el período de suscripción, los inversores podrán dirigir sus solicitudes de suscripción de Financiación Subordinada a cualquiera de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora que se relacionan en el apartado IV.1.3 del presente Folleto Informativo.

Desde la apertura del período de suscripción se pondrá a disposición de los potenciales suscriptores un tríptico.

Las solicitudes de suscripción se realizarán en firme, no pudiendo ser revocadas por el solicitante.

#### *II.2.1.5. Forma y fechas para hacer efectivo el desembolso-*

Los inversores a quienes hayan sido adjudicados los valores representativos de la presente emisión de financiación subordinada deberán abonar a la entidad emisora, el 30 de Diciembre 2004, antes de las 15 horas, por el precio de la emisión que les haya sido adjudicado en suscripción. Dicho abono se podrá efectuar por cualquiera de los medios bancarios usuales.

En el momento de la suscripción, el suscriptor deberá provisionar fondos en la Entidad emisora u oficinas por el equivalente al importe nominal adjudicado.

El suscriptor deberá aperturar una cuenta en Caja Rural de Jaén, con la finalidad de mantener la provisión hasta la fecha valor del desembolso ( 30 de diciembre de 2.004 ), ésta no devengará ningún gasto o comisión, hasta la fecha antes dicha.

El importe provisionado por el suscriptor de Obligaciones Subordinadas, devengará un interés del 3,5% nominal anual, liquidable y pagadero el 30 de diciembre de 2004. Este interés se liquidará desde que se constituya la provisión hasta el 30 de diciembre excluido, y se abonará en la cuenta aperturada a los efectos de ingreso de la provisión.

#### *II.2.1.6. Forma y plazo de entrega de los boletines de suscripción-*

La Entidad entregará a los suscriptores de la financiación subordinada un documento acreditativo de la suscripción por éstos de los valores adjudicados y del importe efectivo que hubieran desembolsado por dicha suscripción, no existiendo la posibilidad de negociación y siendo válido hasta la entrega del título definitivo.

La entrega de este documento acreditativo la efectuará la Entidad en un plazo máximo de un mes desde la fecha de emisión.

#### **II.2.2. Colocación y adjudicación de valores-**

##### *II.2.2.1. Entidades que intervienen en la colocación de los valores*

La colocación de los valores se realizará a través de las oficinas y sucursales de la Entidad emisora, sin que participe ningún intermediario en calidad expresa de colocador o asegurador de la emisión.

##### *II.2.2.2. Entidad Directora o Coordinadora*

No interviene en la emisión ninguna Entidad Directora o Coordinadora.

##### *II.2.2.3. Entidad Aseguradora*

No interviene en la emisión ninguna Entidad Aseguradora.

##### *II.2.2.4. Procedimiento de colocación y adjudicación*

La Entidad procederá a la colocación y adjudicación de forma cronológica, figurando todas las sucursales de la Entidad emisora conectadas informáticamente.

##### *II.2.2.5. Modalidad de prorrateo*

No procede.

### *II.2.3. Plazo y forma de entrega de los títulos definitivos-*

Los títulos definitivos de los valores se emitirán en el plazo de un mes desde la fecha de desembolso, quedando depositados en la Entidad emisora a disposición del titular que lo solicite.

En dichos títulos se acreditará tanto la suscripción realizada, como el importe efectivo que se hubiera desembolsado.

El documento acreditativo del desembolso de la suscripción tendrá validez hasta la entrega de los títulos definitivos.

### *II.2.4. Sindicato de suscriptores-*

El Reglamento del Sindicato de Obligacionistas se incorpora como **Documento Anexo número II**.

Ha sido designado como Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas D. Manuel Moraleda Pérez, con D.N.I. número 26.723.278-S.

## **II.3. INFORMACIÓN LEGAL Y DE ACUERDOS SOCIALES**

### *II.3.1. Naturaleza jurídica denominación legal de los valores y fechas y órganos que adoptaron los acuerdos*

Por financiación subordinada se entiende cualquier forma de financiación que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación, sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Los títulos emitidos tendrán la naturaleza de obligaciones.

La subordinación conduce al autosostenimiento del crédito, concediendo prioridad a todos los acreedores sociales que no se hayan sometido a una subordinación similar. Se produce, así, una renuncia al régimen legal de prelación de créditos que obliga al acreedor subordinado a participar del riesgo empresarial de forma similar a la del socio, aunque nunca igual, dado que el acreedor subordinado es preferente a éste.

La Asamblea General de la Caja Rural de Jaén, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2004, autorizó al Consejo Rector para emitir obligaciones subordinadas hasta un límite máximo de DOCE MILLONES (12.000.000 ) de euros.

El Consejo Rector, haciendo uso de la autorización concedida, en sesión de fecha 30 de Julio de 2004, acordó, con cargo al límite anterior, emitir y poner en circulación obligaciones subordinadas por importe de DOCE MILLONES (12.000.000) euros.

Se incorporan como **Documento Anexo número III**, formando parte integrante del presente folleto, copia de las correspondientes certificaciones de dichos acuerdos.

*II.3.2. Acuerdos de modificación de los valores en los supuestos de oferta pública de venta*  
No procede.

*II.3.3. Autorizaciones Administrativas previas a la emisión-*  
No procede.

#### **II.3.4. Régimen legal-**

La financiación subordinada se encuentra regulada en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, que ha tratado parcialmente esta figura de la subordinación en sede de entidades de crédito.

La Exposición de Motivos de la Ley 13/1985 destaca como novedades que dicha ley introduce entre los posibles recursos propios la figura de las obligaciones subordinadas, préstamos participativos o similares, para afirmar textualmente que *“sin perjuicio de su uso por otras entidades, esta figura puede ser muy útil en el saneamiento de aquellas que por su naturaleza jurídica no pueden emitir capital -Cajas de Ahorro- experimentarían dificultades y limitaciones para hacerlo -Cooperativas de Crédito-”*.

Asimismo, el artículo séptimo de la mencionada Ley 13/1985, a los efectos del título relativo al coeficiente de solvencia y limitaciones a la actividad de las entidades de crédito por razones de solvencia, establece que formarán parte de los recursos propios de las entidades de crédito y de los grupos consolidables de entidades de crédito el capital social, el fondo fundacional, las reservas, los fondos y provisiones genéricos, los fondos de la obra benéfico-social de las cajas de ahorro y los de educación y promoción de las Cooperativas de crédito, las participaciones preferentes, las financiaciones subordinadas y las demás partidas, exigibles o no, susceptibles de ser utilizadas en la cobertura de pérdidas. De estos recursos se deducirán las pérdidas, así como cualesquiera activos que puedan disminuir la efectividad de dichos recursos para la cobertura de pérdidas.

El artículo 20 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre establece qué elementos comprenderán los recursos propios, citando en su apartado g) a las financiaciones subordinadas.

No obstante la inclusión de las financiaciones subordinadas en los recursos propios, las mismas deberán cumplir, según lo dispuesto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, las siguientes condiciones:

- a) *El plazo original de dichas financiaciones no será inferior a cinco años; si no hubiera sido fijada la fecha de su vencimiento, deberá estar estipulado para su retirada un preaviso de, al menos, cinco años. Tanto en uno como en otro caso, durante los cinco años anteriores a su fecha de vencimiento reducirían su cómputo como recursos propios a razón de un 20 por 100 anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en que dejarán de computarse como tales.*
- b) *(Derogado)*
- c) *No podrán contener cláusulas de rescate, reembolso o amortización anticipada, sin perjuicio de que el Banco de España puede autorizar al deudor el reembolso anticipado de financiaciones subordinadas si con ello se ve afectada la solvencia de la entidad.*
- d) *No podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por la propia entidad, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o por personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable no obstante, podrán ser convertibles en acciones, aportaciones o participaciones de la entidad emisora, o de las entidades del grupo consolidable y ser adquiridas con el exclusivo fin de su conversión.*

- e) *En los contratos y folletos de emisión quedará patente la condición de financiación subordinada para los acreedores; el Banco de España verificará dichos contratos y folletos a fin de calificar su computabilidad como recursos propios.*

El Banco de España, en desarrollo de la Ley 13/1992 y del Real Decreto 1343/1992, dictó la Circular número 5/1993, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en cuya norma octava se incluye la financiación subordinada, en la parte en que se halle efectivamente desembolsada, como elementos comprendidos dentro de los recursos propios, siempre que se cumplan las condiciones ya reflejadas en el artículo 22.3 del Real Decreto 1343/1992.

Dicha norma octava ha sido modificada por Circulares posteriores, de 4 de abril de 1994, que suprime un inciso de la letra g), y da una nueva redacción a la letra h)., y de 29 de mayo de 1998, que da nueva redacción al último párrafo del apartado 1.g), y Circular 12/ 96 de 29 de noviembre que redactó el último guión del apartado 1.g).

El apartado 8 de la norma octava de la meritada Circular número 5/1993 regula el procedimiento de verificación por el Banco de España de los contratos y folletos de emisión de financiación subordinada, a fin de calificar su computabilidad como recursos propios, asignado dicho control a la Oficina de Instituciones Financieras.

#### ***II.3.5. Garantías de emisión-***

La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora con arreglo a derecho.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, a tenor de la derogación de la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, modificado parcialmente por el Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

##### ***II.3.5.1. Garantías reales-***

No existen garantías reales adicionales.

##### ***II.3.5.2. Garantías personales de terceros-***

No existen garantías personales de terceros.

##### ***II.3.5.3. Prelación de créditos-***

La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Así, debido a las características propias de tal subordinación, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, ya citado.

Los acreedores de la presente emisión se sitúan por detrás de los acreedores comunes, y pari passu con el resto de acreedores subordinados cuyo crédito se derive de las dos emisiones de deuda subordinada anterior a la presente.

### ***II.3.6. Forma de representación-***

La presente emisión de financiación subordinada está representada mediante títulos nominativos.

El importe total de la emisión es de Doce millones (12.000.000) euros, dividido en doce mil (12.000) títulos, numerados correlativamente del uno (1) al (12.000), ambos inclusive.

De conformidad con lo expuesto en el apartado II.1.1 del presente Folleto, la Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples divisibles los correspondientes a cada suscriptor.

### ***II.3.7 Legislación aplicable y tribunales competentes-***

La presente emisión de financiación subordinada se crea y se rige por la legislación española. En concreto, le será de aplicación la siguiente:

- Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Inversiones Obligatorias, Recursos Propios y Obligaciones de Información.
- Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (queda derogada la disposición adicional tercera de la Ley 13/1985, de 25 de mayo).
- Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992, de Junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada.
- Circular número 5/1993, de 26 de marzo, del Banco de España, sobre la determinación y control de los recursos propios mínimos.
- Circular número 2/1994, de 4 de abril, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.
- Circular número 5/1998, de 29 de mayo, del Banco de España, que modifica la Circular número 5/1993, sobre determinación de los recursos propios mínimos.
- Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, en materia de cómputo de Recursos Propios de Entidades Financieras.
- Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Circular 12/96 de 29 de noviembre.
- Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones de Ofertas Públicas de Venta de Valores.

- Orden de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores.
- Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.
- Ley 211/1964, de 24 de diciembre.
- Circular número 2/1999, de 22 de abril de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se aprueban determinados modelos de folletos de emisión u ofertas públicas de valores.

Para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse en relación con la emisión, las partes se someten expresamente al foro de los Juzgados y Tribunales del lugar del cumplimiento de la obligación, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles.

### ***II.3.8. Ley de circulación de valores***

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de la presente emisión de Financiación Subordinada, a salvo de lo previsto por razones de solvencia en el artículo 22.3.d. del Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre por lo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas posteriormente por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Entidad Emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley del Mercado de Valores.

### ***II.3.9. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.***

La Entidad emisora no ha previsto que la presente emisión de obligaciones subordinadas vaya a ser admitida a negociación en bolsa o en un mercado secundario organizado.

## II.4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN A BOLSA O A ALGÚN MERCADO SECUNDARIO ORGANIZADO DE LOS VALORES-

No existen empréstitos en circulación de la Entidad emisora que hayan sido admitidos en Bolsa o en un mercado secundario organizado de los valores.

### II.4.1. No liquidez.

No existe entidad alguna que se comprometa a dar liquidez a la presente emisión.

## II.5. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN Y SU EFECTO EN LAS CARGAS Y SERVICIO DE LA FINANCIACIÓN AJENA-

### II.5.1. Finalidad de la operación-

#### II.5.1.1. Destino del importe neto de la emisión

La finalidad de la presente emisión es la de incrementar los recursos propios de la Entidad mediante la computabilidad en los mismos de la financiación subordinada suscrita y desembolsada.

#### II.5.2.2. Motivos y finalidad de la oferta pública de venta de valores

No procede.

### II.5.2. Cargas y servicio de la financiación ajena-

La entidad emisora tiene dos emisiones inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: Rural Jaén Obligaciones Subordinadas I ( Diciembre 2.000 ) y Rural Jaén Obligaciones Subordinadas II ( Febrero 2003 )

El cuadro de amortizaciones y cargas financieras para el año 2.004 y estimación para el 2.005 y los dos siguientes será ( miles de euros ):

| EMISIÓN        | 2004  |   |       | 2005  |        |        | 2006 |   |     | 2007 |   |     |
|----------------|-------|---|-------|-------|--------|--------|------|---|-----|------|---|-----|
|                | I     | A | T     | I     | A      | T      | I    | A | T   | I    | A | T   |
| DICIEMBRE 2000 | 1.139 | - | 1.139 | 1.139 | 17.979 | 19.118 | -    | - | -   | -    | - | -   |
| FEBRERO 2003   | 498   | - | 498   | 498   | -      | 498    | 498  | - | 498 | 498  | - | 498 |
| DICIEMBRE 2004 | -     | - | -     | 420   | -      | 420    | 332  | - | 332 | 332  | - | 332 |
| TOTAL A.       | 1.637 |   | 1.637 | 2.057 | 17.979 | 20.036 | 830  | - | 830 | 830  | - | 830 |

Siendo: I= Intereses y A= Amortizaciones

Deudas con y sin garantía ( miles de euros ):

|                      | 2.002   | 2.003   |
|----------------------|---------|---------|
| Entidades de crédito | 55.407  | 60.121  |
| Débitos a clientes   | 901.078 | 903.362 |
| Otros pasivos        | 12.929  | 12.818  |

Proyección para los próximos tres años ( miles de euros ):

|                      | <b>2.004</b> | <b>2.005</b> | <b>2.006</b> |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Entidades de crédito | 62.526       | 65.027       | 67.268       |
| Débitos a clientes   | 993.698      | 1.093.068    | 1.202.375    |
| Otros pasivos        | 13.074       | 13.336       | 13.603       |

Compromisos de firma ( miles de euros ):

|                          | <b>2.002</b> | <b>2.003</b> |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Pasivos contingentes     | 100.979      | 106.677      |
| Disponibles por terceros | 92.504       | 112.655      |
| Otros compromisos        | 7.056        | 5.100        |

Proyección para los próximos tres años ( miles de euros ):

|                          | <b>2.004</b> | <b>2.005</b> | <b>2.006</b> |
|--------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Pasivos contingentes     | 111.882      | 117.476      | 123.350      |
| Disponibles por terceros | 135.186      | 162.223      | 194.668      |
| Otros compromisos        | 6.500        | 7.500        | 8.500        |

La Entidad no ha incurrido en ningún incumplimiento de pago de los intereses o devolución del principal.

De acuerdo con la resolución del Banco de España, las cooperativas de crédito deberán asumir que tienen contraído un riesgo de garantía por la parte proporcional que les corresponde en todos y cada uno de los depósitos del banco en el mercado interbancario, lo que habrán de tener en cuenta para que, conjuntamente con las posiciones directas que pudieran mantener con cualquiera de los tomadores, no se excedan los límites fijados en el citado artículo 30 del R.D. 1.343/1992. Asimismo, la expresada garantía deberá contabilizarse en cuentas de orden y, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia, se computará solamente la cantidad que resulte mayor entre el saldo de fondos cedidos al Banco Cooperativo Español, S.A. y la garantía prestada.

Al 31 de diciembre de 2.003 y 2.002 el riesgo de garantía que le corresponde a la Caja por los depósitos del Banco Cooperativo en el mercado interbancario ascendía a 84.348 y 88.921 miles de euros, respectivamente, y se incluye en el epígrafe “ Pasivos contingentes” del detalle anterior.

## CAPITULO III

### EL EMISOR Y SU CAPITAL

#### III.1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

##### *III.1.1. Denominación completa del emisor. Código de Identificación Fiscal y domicilio fiscal*

- Denominación completa del emisor:

La denominación completa de la Entidad emisora es CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.

- Código de Identificación Fiscal:

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es F-23-009.145.

- Domicilio Social.

La Entidad está domiciliada en JAÉN, Paseo de la Estación, número 3, coincidiendo éste con el de la Oficina Principal.

##### *III.1.2. Objeto social*

El objeto de la Entidad, según el artículo 2 de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

*“...servir las necesidades financieras de sus socios y de terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito, pudiendo, a tal fin, realizar toda clase de actividades, operaciones y servicios permitidos por la Ley a dichas entidades de crédito.*

*Para el desarrollo de su objeto y cumplimiento de sus fines sociales cooperativos, CAJA RURAL podrá promover y participar en cuantas entidades, sociedades e iniciativas empresariales contribuyan a la mejora principalmente del medio rural y en su ámbito de actuación “*

El sector principal de la clasificación nacional de actividades económicas en que se encuadra la Entidad emisora es el (6512).

## **III.2. INFORMACIONES LEGALES.**

### ***III.2.1. Constitución de la Entidad. Datos registrales. Comienzo de sus operaciones duración.-***

- Constitución de la Entidad-.

La Caja Rural de Jaén, aprobada por el Ministerio de Trabajo el de 10 de Octubre de 1957 es una Sociedad Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, con el número de codificación 3067 teniendo la consideración de Caja Calificada.

- Datos registrales:

La Caja Rural de Jaén, figura inscrita en el Registro General de Cooperativas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con el número 312-SMT, así como en el Registro Mercantil de Jaén, al Tomo 81 del Libro de Inscripciones, Hoja J-2395, Folio 145, Inscripción 7ª.

- Comienzo de operaciones y duración:

La Entidad dio comienzo a sus operaciones el mismo día de la fecha de su aprobación por el Ministerio de Trabajo, el 10 de Octubre de 1957, y su duración es por tiempo indefinido, según dispone el artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales, que forman parte de los documentos acreditativos de la emisión que es objeto del presente folleto informativo, se incorporan a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pudiendo consultarse en todo caso en el domicilio social de la Entidad emisora, así como en el Registro Mercantil de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

### ***III.2.2. Forma jurídica y legislación especial aplicable***

La Entidad emisora es una Sociedad Cooperativa de Crédito. En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del Real Decreto Legislativo 1298/1986, sobre Adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, las Cooperativas de Crédito son consideradas entidades de crédito. Por otra parte, el artículo 104 de la Ley 27/1999 General de Cooperativas, encuadra a las cooperativas de crédito como una clase de cooperativas.

En cuanto entidad de crédito, la Entidad emisora se encuentra sometida al régimen jurídico establecido por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito (LCCr), el Reglamento de Cooperativas de Crédito (RCCr), aprobado por el Real Decreto 84/1993, de 22 de enero y sus normas de desarrollo, así como la normativa reglamentaria emanada del Banco de España mediante sus correspondientes circulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 13/1994, de 1 de julio, de Autonomía del Banco de España.

Atendiendo a su naturaleza cooperativa, la Entidad se encuentra regulada por la Ley de Cooperativas 27/1999, de 16 de Julio.

El artículo 53 y 54 de la referida ley establece la posibilidad de que las sociedades cooperativas puedan emitir obligaciones sometiéndose al régimen jurídico y económico dispuesto en la legislación vigente.

La Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, no prevé la posibilidad de obtener otra autorización administrativa distinta a la mencionada en el apartado 1.2.2 del presente folleto.

### **III.3. INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL**

#### ***III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado***

El capital social está integrado por las aportaciones de los socios, obligatorias o voluntarias, que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Su retribución estará efectivamente condicionada a la existencia de resultados netos positivos o reservas de libre disposición suficientes para satisfacerlas, previa autorización, en este último caso, del Banco de España.
- b. Su duración será indefinida.
- c. Su reembolso quedará condicionado a que no se produzca una cobertura insuficiente del capital social mínimo obligatorio, reservas, recursos propios o coeficiente de solvencia.

Las aportaciones de los socios se desembolsarán necesariamente en efectivo y se acreditarán en títulos nominativos y no negociables, en los que se harán constar cuantos datos y menciones exija la legislación vigente.

El capital social de esta Cooperativa, que tiene carácter variable, se fija, como mínimo según Estatutos, en la cantidad de VEINTE MILLONES DE EUROS y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Todos los socios, personas físicas, deberán suscribir y desembolsar en su totalidad, al menos, un título de aportación obligatoria, momento en que adquirirán la condición de socio. No obstante, cuando el socio sea una persona jurídica su aportación obligatoria será de diez títulos.

El importe total de las aportaciones que, directa o indirectamente, posea o controle cada socio, no podrá exceder del 20 por ciento del capital social, cuando se trate de una persona jurídica, ni del 2,5 por ciento tratándose de persona física.

En ningún caso, todas las aportaciones al capital social, poseídas por el conjunto de personas jurídicas que carezcan de la condición de Sociedad Cooperativa, podrán representar una cuantía superior al cincuenta por ciento del capital social.

La adquisición de aportaciones por encima de los límites anteriormente establecidos, determinará la suspensión de los derechos políticos del socio con participación excesiva, sin perjuicio de otras sanciones legal o estatutariamente establecidas.

Todos los títulos de aportación obligatoria serán nominativos, tendrán un valor nominal de 100 € si bien podrán emitirse títulos múltiples, no devengarán interés alguno y deberán desembolsarse en efectivo, en su totalidad, momento en que se adquiere la condición de socio. Para el caso de personas jurídicas la aportación mínima es de 1.000 €

La Asamblea General podrá acordar la emisión de aportaciones voluntarias al capital social, fijando la cuantía global máxima, el plazo de suscripción, y el tipo de interés de las mismas durante el ejercicio en que se emitan, dentro de los límites y con los requisitos fijados en la legislación vigente, debiendo desembolsarse, íntegramente, en el momento de la suscripción.

### ***III.3.2. Composición del capital social***

La composición del capital social a 31 de diciembre de 2.003 y 2.002, se desglosa a continuación:

|                           | Miles de Euros |               |
|---------------------------|----------------|---------------|
|                           | <b>2.003</b>   | <b>2.002</b>  |
| Aportaciones obligatorias | 4.006          | 4.244         |
| Aportaciones voluntarias  | 31.000         | 31.000        |
| <b>Total</b>              | <b>35.006</b>  | <b>35.244</b> |

El capital social a 31 de diciembre de 2.003 está participado por 29.421 personas físicas y 1.058 personas jurídicas.

### ***III.3.3.Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”***

No procede.

### ***III.3.4. Capital autorizado***

No procede.

### ***III.3.5. Número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera***

No procede.

### ***III.3.6. La entidad emisora y los grupos de sociedades***

La entidad emisora no forma parte de ningún grupo de sociedades.

### III.4. ENTIDADES PARTICIPADAS

Las participaciones *más significativas* de la Entidad emisora, netas del fondo de fluctuación de valores, son las siguientes:

| SOCIEDAD  | Valor neto en libros |              |              |              |
|---|----------------------|--------------|--------------|--------------|
|   | Miles de Euros       |              |              |              |
|   | 2.003                | % s/ capital | 2.002        | % s/ capital |
| <i>En Entidades de Crédito*</i>                     |                      |              |              |              |
| Banco Cooperativo Español, S.A.                     | 2.708                | 3,71         | 2.708        | 5,42         |
| Aportaciones Caja Rural de:                         |                      |              |              |              |
| Caja Rural del Sur, S.C.C.                          | 903                  | 1,24         | 903          | 1,24         |
| Zamora  | 325                  | 1,34         | 279          | 1,35         |
| Granada   | 51                   | 0,15         | 51           | 0,15         |
| Rural Servicios Informáticos, S.C.                  | 1.052                | 3,41         | 551          | 3,24         |
| Compañía Española Comercializadora de Aceites, S.A. | 150                  | 3,51         | 150          | 3,51         |
| Rural Grupo Asegurador, S.A.                        | 218                  | 1,93         | 172          | 1,91         |
| Espiga, Sociedad Capital Riesgo S.A.                | 2.176                | 9,06         | 1.539        |              |
| S. Mercado Futuros del Aceite de Oliva              | 571                  | 8,96         | 571          | 8,96         |
| Energía La Loma S.A                                 | 445                  | 10           | 445          | 10           |
| Real Jaén SAD                                       | 240                  | 3,77         | 240          | 3,77         |
| Ferías Jaén, S.A.                                   | 12                   | 10           | 12           | 10           |
| Soria Tierras Altas, S.A.                           | 30                   | 7,13         | 30           | 7,13         |
| <b>TOTALES</b>                                      | <b>8.881</b>         |              | <b>7.651</b> |              |

(\*) En ninguna de las entidades en las que participa la Caja posee más del 10 %

En el ejercicio 2.003 se han producido los siguientes incrementos significativos:

|                                      |     |
|--------------------------------------|-----|
| Espiga, Sociedad Capital Riesgo S.A. | 637 |
| Rural Servicios Informáticos, S.C.   | 501 |

Siguiendo el criterio del Banco de España en la interpretación de los apartados 5 y 6 de la norma vigésima octava de la circular 4/91, en relación al tratamiento contable de las inversiones estructurales en el capital de entidades sobre las que no se ejerza una influencia notable, se ha producido en este ejercicio un traspaso a la cartera de inversión ordinaria desde la permanente.

El traspaso se produjo en el mes de marzo de 2003, por un importe de 5.364 miles de euros, de tal forma que el saldo de la cartera de inversión permanente es 0 y el de la cartera de inversión ordinaria 8.280 miles de euros.

## CAPITULO IV

### ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

#### IV.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

##### *IV.1.1. Naturaleza de las principales actividades económicas y negocios del emisor*

Sus actividades comprenden todas aquellas dirigidas a servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito, las cuales desarrolla preferentemente en el medio rural.

En términos generales, la Entidad agrupa la totalidad de sus productos en tres áreas fundamentales:

- a. Productos de Pasivo.
- b. Productos de Activo.
- c. Servicios.

El contenido de estas familias de productos se relaciona a continuación:

#### 1. De Pasivo

Sector Público en Euros

Sector Privado en Euros

- o Residentes
- o No residentes

##### *A la Vista*

Cuentas Corrientes  
Cuentas de Ahorro  
Cuentas de Ahorro Vivienda

##### *Depósitos a Plazo*

Imposición a Plazo

## **2. De Activo**

Sector Público en Euros

Sector Privado en Euros

- Residentes
- No residentes

### *Cartera Comercial*

Efectos Comerciales nacionales

Remesas Documentarias

Remesas Anticipos Certificaciones

### *Cuentas de Crédito*

Cuenta de Crédito de Campaña Agrícola

Cuenta de Crédito Financiación Circulante

### *Cuentas de Préstamo (de garantía personal o real)*

Préstamo Campaña Agrícola

Préstamo Agrícola Sequía

Préstamo Financiación Sector Agroalimentario

Préstamo Personal

Préstamo Consumo

Préstamo Financiación PYMES (Soc. Garantía Recíproca)

### *Cuentas de Préstamo Garantía Hipotecaria*

Préstamo Garantía Hipotecaria

Préstamo Garantía Hipotecaria Promotor Préstamo Garantía Hipotecaria Industrial

Préstamo Hipotecario M.O.P.T.

### *Avales y otras Garantías*

## **3. Oferta de Servicios a Clientes de Caja Rural de Jaén**

### *Servicio domiciliaciones*

Nóminas

Pensiones

Recibos en general

*Medios de Pago*

Tarjetas Visa (Oro, Clásic Electrón)  
Crédito  
Débito

Tarjetas Gasóleo  
Cajeros Automáticos  
Terminales Puntos de Venta

*Transferencias. Nacionales e Internacionales*

*Gestión de recibos al cobro*

*Servicios de Intermediación para Clientes de Caja Rural de Jaén.*

*Ordenes de compra-venta de valores (On line). Mercados*

Renta Variable  
Renta Fija

*Custodia de Valores*

*Fondos de Inversión*

*Leasing, , Factoring y Confirming*

*En Moneda Extranjera:*

Compra-venta de Moneda Extranjera

*Banca Electrónica*

***IV.I.2. Posicionamiento del grupo dentro del sector bancario***

En el cuadro que se acompaña se ofrecen cifras comparativas con la media de Cajas Rurales y las Cajas Rurales encuadradas en el Grupo I al 31 de diciembre de 2.003.

|                          | Importes en Miles de Euros |                         |                       |
|--------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
|                          | Caja Rural de Jaén         | Cajas Rurales Asociadas | Cajas Rurales Grupo I |
| Total Activo             | 1.091.079                  | 41.764.193              | 28.790.948            |
| Inversión Típica         | 787.962                    | 31.725.785              | 22.734.493            |
| Recursos Ajenos          | 976.131                    | 35.552.878              | 23.951.559            |
| Beneficios del Ejercicio | 3.082                      | 315.161                 | 225.335               |
| Principales Ratios       |                            |                         |                       |
| Empleados/ Oficina       | 3,17                       | 3,53                    | 3,6                   |
| Inversión/ Empleados     | 1.881                      | 2.229                   | 2.347                 |

Nota 1: A efectos estadísticos e informativos la Asociación Española de Cajas Rurales clasifica a sus asociadas en cinco grupos en función de los volúmenes de balance. El Grupo I se encuentra conformado por las entidades adscritas a la Asociación, que al 31 de Diciembre de 2.003, tenían unos activos superiores a 750.000 miles de euros.

#### **IV.1.3. Principales centros de servicios**

La red comercial de la Entidad está formada, a 30 de abril de 2.004, por 133 sucursales distribuidas en las provincias de Jaén y Madrid, según se detalla a continuación:

##### **Provincia de Jaén**

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>ALBANCHEZ DE MAGINA</b>      |
| <b>ALCALA LA REAL</b>           |
| <b>ALCALA LA REAL. URBANA 1</b> |
| <b>ALCAUDETE</b>                |
| <b>ALDEAHERMOSA</b>             |
| <b>ALDEAQUEMADA</b>             |
| <b>ANDUJAR PRINCIPAL</b>        |
| <b>ANDUJAR URBANA 1</b>         |
| <b>ARBUNIEL</b>                 |
| <b>ARJONA</b>                   |
| <b>ARJONILLA</b>                |
| <b>ARQUILLOS</b>                |
| <b>ARROYO DEL OJANCO</b>        |
| <b>BAEZA</b>                    |
| <b>BAILEN</b>                   |
| <b>BAÑOS DE LA ENCINA</b>       |
| <b>BEAS DE SEGURA</b>           |
| <b>BEDMAR</b>                   |
| <b>BEGIJAR</b>                  |
| <b>BELMEZ DE LA MORALEDA</b>    |
| <b>BENATAE</b>                  |
| <b>BURUNCHEL</b>                |
| <b>CABRA DEL SANTO CRISTO</b>   |
| <b>CAMBIL</b>                   |
| <b>CAMPILLO DE ARENAS</b>       |
| <b>CAMPILLO DEL RIO</b>         |
| <b>CANENA</b>                   |
| <b>CARBONEROS</b>               |
| <b>CARCHEL</b>                  |
| <b>CARCHELEJO</b>               |
| <b>CASILLAS DE MARTOS</b>       |
| <b>CASTELLAR</b>                |
| <b>CASTILLO DE LOCUBIN</b>      |
| <b>CAZALILLA</b>                |
| <b>CAZORLA</b>                  |
| <b>CORTIJOS NUEVOS</b>          |
| <b>CHILLUEVAR</b>               |
| <b>EL MÁRMOL</b>                |
| <b>ESCAÑUELA</b>                |
| <b>FRAILES</b>                  |
| <b>FUENSANTA DE MARTOS</b>      |
| <b>FUERTE DEL REY</b>           |
| <b>GARCIEZ</b>                  |

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>GENAVE</b>                        |
| <b>GUARROMAN</b>                     |
| <b>HIGUERA DE CALATRAVA</b>          |
| <b>HINOJARES</b>                     |
| <b>HORNOS DE SEGURA</b>              |
| <b>HUELMA</b>                        |
| <b>HUESA</b>                         |
| <b>IBROS</b>                         |
| <b>IZNATORAF</b>                     |
| <b>JABALQUINTO</b>                   |
| <b>JAEN INSTITUCION FERIAL</b>       |
| <b>JAEN PRINCIPAL</b>                |
| <b>JAEN URBANA 101</b>               |
| <b>JAEN URBANA 102</b>               |
| <b>JAEN URBANA 103</b>               |
| <b>JAEN URBANA 104</b>               |
| <b>JAEN URBANA N° 1</b>              |
| <b>JAEN BULEVAR</b>                  |
| <b>JAEN LA LOMA</b>                  |
| <b>JAEN UNIVERSIDAD</b>              |
| <b>JAEN-MILLAN DE PRIEGO</b>         |
| <b>JAEN MERCADO DE MAYORISTAS</b>    |
| <b>JAMILENA</b>                      |
| <b>JIMENA</b>                        |
| <b>JODAR</b>                         |
| <b>LA CAROLINA</b>                   |
| <b>LA GUARDIA DE JAEN</b>            |
| <b>LA HOYA DEL SALOBRAR</b>          |
| <b>LA MATEA</b>                      |
| <b>LA PUERTA DE SEGURA</b>           |
| <b>LA RABITA</b>                     |
| <b>LA HIGUERA</b>                    |
| <b>LARVA</b>                         |
| <b>LINARES PRINCIPAL</b>             |
| <b>LINARES ARRAYANES</b>             |
| <b>LINARES-MENENDEZ PELAYO</b>       |
| <b>LOPERA</b>                        |
| <b>LOS VILLARES</b>                  |
| <b>LUPION</b>                        |
| <b>MANCHA REAL</b>                   |
| <b>MANCHA REAL. POLIGONO INDUST.</b> |
| <b>MARMOLEJO</b>                     |
| <b>MARTOS PRINCIPAL</b>              |
| <b>MARTOS URBANA 1</b>               |
| <b>MENGIBAR</b>                      |
| <b>MOGON</b>                         |
| <b>MONTE LOPE ALVAREZ</b>            |
| <b>NAVAS DE SAN JUAN</b>             |
| <b>NAVAS DE TOLOSA</b>               |
| <b>NOALEJO</b>                       |
| <b>ORCERA</b>                        |
| <b>PEAL DE BECERRO</b>               |
| <b>PEGALAJAR</b>                     |
| <b>PORCUNA</b>                       |
| <b>POZO ALCON</b>                    |
| <b>PUENTE DE GENAVE</b>              |
| <b>QUESADA</b>                       |
| <b>RUS</b>                           |
| <b>SABIOTE</b>                       |
| <b>SANTISTEBAN DEL PUERTO</b>        |
| <b>SANTA ANA</b>                     |

|                           |
|---------------------------|
| SANTA ELENA               |
| SANTIAGO DE LA ESPADA     |
| SANTO TOME                |
| SANTIAGO DE CALATRAVA     |
| SILES                     |
| SOLERA                    |
| SORIHUELA DEL GUADALIMAR  |
| TORREBLASCO PEDRO         |
| TORRE DEL CAMPO           |
| TORRE DEL CAMPO. URBANA 1 |
| TORREDONJIMENO            |
| TORREPEROGIL              |
| TORRES                    |
| TORRES DE ALBANCHEZ       |
| UBEDA PRINCIPAL           |
| UBEDA URBANA 1            |
| UBEDA CONTINENTE          |
| VALDEPEÑAS DE JAEN        |
| VENTA DE LOS SANTOS       |
| VILCHES                   |
| VILLACARRILLO             |
| VILLANUEVA DE LA REINA    |
| VILLARDOMPARDO            |
| VILLARGORDO               |
| VILLARRODRIGO             |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  |

*Provincia de Madrid*

MADRID  
ARANJUEZ  
COLMENAR VIEJO

*IV.1.4. Acontecimientos excepcionales-*

Las Informaciones contenidas en este apartado IV.1 no se encuentran influidas por acontecimientos excepcionales.

Las actividades de la Entidad emisora y sus ingresos, costes o inversiones no se ven influenciadas intra-anualmente por factores estacionales o interanualmente por factores cíclicos.

## **IV.2. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES.**

### ***IV.2.1 Dependencia del emisor respecto de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación, cuando estos factores revistan una importancia fundamental***

No existen actividades que dependan o estén directamente influidas significativamente por la existencia de patentes y marcas, exclusivas o contratos industriales, comerciales o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

### ***IV.2.2. Indicación de cualquier litigio o arbitraje de importancia-***

No existen litigios de clase alguna que puedan ocasionar una incidencia sobre la situación financiera de la Entidad emisora o sobre la actividad de los negocios.

### ***IV.2.3. Indicación de cualquier interrupción de las actividades del emisor que puedan tener o haya tenido en un pasado reciente una incidencia importante sobre la situación financiera del emisor.***

No existe ni ha existido ninguna interrupción de las actividades del emisor que pueda tener o haya tenido una incidencia importante sobre su situación financiera.

## **IV.3. POLÍTICA DE INVERSIONES.**

### ***IV.3.1. Indicaciones relativas a las principales inversiones en curso de realización o proyectos en firme para los próximos años y su modo de financiación-***

El Plan de Desarrollo de Caja Rural de Jaén, consiste en seguir con la implantación en el medio urbano, bajo la previsión de apertura de nuevas oficinas en los grandes núcleos poblacionales de la provincia de Jaén. Está previsto la apertura de ocho nuevas oficinas hasta diciembre de 2005, que es cuando finaliza el actual plan estratégico

Igualmente Caja Rural de Jaén, está llevando a cabo en los últimos años una política de diversificación del riesgo, no sometiéndose única y exclusivamente al sector primario y extendiendo su campo de actuación a todos los demás sectores operantes en la provincia. En la actualidad se mantienen suscritos Convenios de colaboración entre Caja Rural de Jaén y diferentes colectivos de la Provincia, entre los que destacamos los Ayuntamientos, la Universidad y diversos colectivos, cuyos fines se ven representados bajo el más amplio abanico. Cuantitativamente, por el desembolso que supone par la entidad, los convenios más significativos son los establecidos con La Universidad de Jaén, con una aportación económica anual de 600.000 €, hasta el año 2006, y con El Ayuntamiento de Jaén, cuya aportación económica anual es de 128.000 € hasta el año 2.007.

#### IV.4. INFORMACIÓN FINANCIERA DE CAJA RURAL DE JAÉN.

##### IV.4.1. Gestión de resultados-

##### IV.4.1.1. Cuenta de Resultados-

| CONCEPTO  | Ejercicio 2.003 |             | % Variación 2.003/2.002 | Ejercicio 2.002 |             |
|---|-----------------|-------------|-------------------------|-----------------|-------------|
|   | Miles de Euros  | % sobre ATM |                         | Miles de Euros  | % sobre ATM |
| + Intereses, rendimientos Asimilados y rendimientos De la cartera de renta Variable | 48.343          | 4,40        | -0,48                   | 48.574          | 5,03        |
| -Intereses y cargas asimiladas  | 15.236          | 1,39        | -7,74                   | 16.515          | 1,71        |
| =MARGEN DE INTERMEDIACIÓN   | 33.107          | 3,01        | 3,27                    | 32.059          | 3,32        |
| +/- Comisiones percibidas y Pagadas   | 3.236           | 0,29        | 30,12                   | 2.487           | 0,26        |
| +/- Resultado operaciones Financieras   | 0               | 0           |                         | 0               | 0           |
| =MARGEN ORDINARIO   | 36.343          | 3,31        | 5,20                    | 34.546          | 3,58        |
| +Otros productos de Explotación   | 1               | 0           |                         | 0               | 0           |
| -Gastos de personal   | 13.988          | 1,27        | 5,90                    | 13.209          | 1,37        |
| -Otros gastos de explotación  | 6.949           | 0,63        | 28,64                   | 5.402           | 0,56        |
| -Amortización de inmovilizado   | 2.353           | 0,21        | 23,78                   | 1.901           | 0,20        |
| -Otras cargas de Explotación  | 2.473           | 0,23        | 18,33                   | 2.090           | 0,22        |
| =MARGEN EXPLOTACIÓN   | 10.581          | 0,96        | -11,40                  | 11.943          | 1,24        |
| -Saneamiento inmovilizaciones Financieras   | 46              | 0           | -94,20                  | 793             | 0,28        |
| -Amortización y provisiones para Insolvencias                                       | 4.673           | 0,43        | 4,75                    | 4.461           | 0,46        |
| -Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales                                 | 0               | 0           |                         | 0               | 0           |
| +/-Resultados extraordinarios   | 2.008           | 0,18        | 18,27                   | 2.457           | 0,25        |
| =RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS   | 3.854           | 0,35        | -8,93                   | 4.232           | 0,44        |
| +/- Impuestos de Sociedades   | 772             | 0,07        | 23,13                   | 627             | 0,06        |
| =RESULTADO EJERCICIO  | 3.082           | 0,28        | -14,51                  | 3.605           | 0,37        |
| ACTIVOS TOTALES MEDIOS  | 1.098.248       | 100         | 13,79                   | 965.181         | 100         |

El nivel de actividad mantenido por Caja Rural de Jaén durante 2.003, medido por el volumen en sus empleos y recursos medios o balance medio, ha ascendido a 1.098.248 miles de euros, con un aumento en el año de 133.067 miles de euros, equivalente a un incremento del 13,79% con respecto a 2.002. En cuanto a los resultados antes de impuestos, en 2.003 ascendieron a 3.854 miles de euros, lo que supone una disminución de 378 mil euros con respecto al ejercicio anterior, equivalente a una disminución en tasa porcentual del 8,93%.

Nota 1: En ambos ejercicios los resultados extraordinarios son pérdidas.

#### IV.4.1.2. Margen de intermediación-

Se desglosan los componentes del margen de intermediación de los últimos dos años en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO   | Miles de Euros |               | % Variación |
|--|----------------|---------------|-------------|
|  | 2.003          | 2.002         | 2.003/2.002 |
| + Ingresos por Intereses y rendimientos Asimilados | 48.185         | 48.407        | -0,46       |
| + Rendimientos De la cartera de renta Variable     | 158            | 167           | -5,39       |
| - Gastos por intereses y cargas asimiladas         | 15.236         | 16.515        | -7,74       |
| <b>=MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>                   | <b>33.107</b>  | <b>32.059</b> | <b>3,27</b> |
| % Margen de intermediación/ATM                     | 3,01           | 3,32          | -9,24       |

El margen de intermediación de la Caja Rural de Jaén al 31 de Diciembre de 2.003, ascendió a 33.107 miles de euros, 1.048 miles de euros más que en el ejercicio anterior, suponiendo un incremento en tasa porcentual del 3,27%. El aumento del margen de intermediación, en un escenario de descenso de los tipos de interés, está sostenido en un importante incremento de la inversión crediticia ( 15,60 % en saldos medios), así como en el ahorro conseguido por un menor gasto por intereses y cargas.

#### Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos-

A continuación se detallan las variaciones de ingresos y costes financieros en función de su origen, por variación en volumen de saldos o de evolución de tipos de interés ( los importes están expresados en miles de euros )

| Rendimiento Medio de los Empleos                            | 2.003            |                |                 | 2.002          |                |                   |
|---|------------------|----------------|-----------------|----------------|----------------|-------------------|
|   | Saldos Medios    | % tipos Medios | Interese Rendim | Saldos Medios  | % tipos Medios | Intereses Rendim. |
| Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito | 231.687          | 2,19           | 5.067           | 226.245        | 2,99           | 6.756             |
| Crédito sobre clientes                                      | 728.618          | 5,47           | 39.867          | 630.288        | 6,04           | 38.049            |
| Cartera de Valores  | 69.110           | 4,93           | 3.409           | 67.953         | 5,55           | 3.768             |
| Activos sin rendimiento                                     | 68.833           | 0              | 0               | 40.695         | 0              | 0                 |
| <b>Total empleos</b>  | <b>1.098.248</b> | <b>4,40</b>    | <b>48.343</b>   | <b>965.181</b> | <b>5,03</b>    | <b>48.574</b>     |

| Coste Medio de los Recursos     | 2.003            |                |                   | 2.002          |                |                   |
|---------------------------------|------------------|----------------|-------------------|----------------|----------------|-------------------|
|                                 | Saldos Medios    | % tipos Medios | Intereses Rendim. | Saldos Medios  | % tipos Medios | Intereses Rendim. |
| Entidades de Crédito            | 57.313           | 2,36           | 1.351             | 55.002         | 2,97           | 1.634             |
| Débitos a Clientes              | 873.167          | 1,4            | 12.247            | 796.958        | 1,72           | 13.742            |
| Otros Recursos                  | 167.812          | 0,98           | 1.638             | 116.221        | 0,98           | 1.139             |
| <b>Total Recursos</b>           | <b>1.098.292</b> | <b>1,39</b>    | <b>15.236</b>     | <b>965.181</b> | <b>1,71</b>    | <b>16.515</b>     |
| Margen de Intermediación        | 33.108           |                |                   | 32.059         |                |                   |
| % Margen de intermediación/ ATM |                  |                | 3,01              |                |                | 3,32              |

## Variación Anual del Rendimiento Medio de los Empleos y del Coste Medio de los Recursos

### **Rendimiento Medio de los Empleos ( miles de Euros )**

|   | Variación 2.003/2.002 |              |               |
|---|-----------------------|--------------|---------------|
|   | Total                 | Volumen      | Tipos         |
| Caja y Depósitos en Bancos Centrales y Entidades de Crédito | -1.689                | 163          | -1.852        |
| Crédito sobre clientes                                      | 1.818                 | 5.939        | -4.121        |
| Cartera de Valores  | -359                  | 64           | -423          |
| Activos sin rendimiento                                     |                       | 0            | 0             |
| <b>Total empleos</b>  | <b>-231</b>           | <b>6.693</b> | <b>-6.924</b> |

### **Coste Medio de los Recursos ( miles de Euros )**

|                       | Variación 2.003/2.002 |              |               |
|-----------------------|-----------------------|--------------|---------------|
|                       | Total                 | Volumen      | Tipos         |
| Entidades de Crédito  | -283                  | 69           | -351          |
| Débitos a Clientes    | -1.495                | 1.311        | -2.806        |
| Otros Recursos        | 499                   | 506          | -7            |
| <b>Total Recursos</b> | <b>-1.279</b>         | <b>2.276</b> | <b>-3.555</b> |

El análisis de los dos cuadros anteriores debe situarse en el contexto general de la evolución de los tipos de interés y de la fortísima competencia en precios que ha caracterizado al mercado bancario español durante 2.003 y 2.002.

La caída de los rendimientos y los costes es el fiel reflejo del impacto ocasionado por la rápida reducción de tipos de interés en los mercados monetarios. Como se puede observar en la información anterior, la entidad ha conseguido trasladar esta bajada en el precio del dinero al coste provocado por los recursos, de forma proporcionalmente mayor a lo que le ha afectado al rendimiento de la inversión. El rendimiento medio de los empleos ha disminuido en 0,63 puntos en el último año, situándose en el 4,40% a Diciembre de 2.003. El rendimiento de los créditos sobre clientes en este mismo periodo era el 5,47%, experimentando una caída de 0,57 puntos sobre el 31 de Diciembre de 2.002.

En cuanto al coste medio de los recursos su disminución en este último año ha sido de 0,32 puntos, habiendo correspondido a débitos a clientes una disminución de 0,32 puntos.

La reducción de los costes financieros, junto con el incremento en el volumen de negocio ha propiciado que el margen de intermediación se haya incrementado en el último ejercicio en un 3,27%.

#### IV.4.1.3. Margen ordinario-

| CONCEPTO                           | Miles de Euros |        | % Variación |
|------------------------------------|----------------|--------|-------------|
|                                    | 2.003          | 2.002  | 2.003/2.002 |
| <b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>    | 33.107         | 32.059 | 3,27        |
| + Comisiones percibidas            | 4.121          | 3.403  | 21,10       |
| - Comisiones pagadas               | 885            | 916    | -3,38       |
| +/- Comisiones netas               | 3.236          | 2.487  | 30,12       |
| +/- Operaciones financieras        | 0              | 0      | 0           |
| <b>COMISIONES Y OTROS INGRESOS</b> | 3.236          | 2.487  | 30,12       |
| % Comisiones Y otros ingresos/ATM  | 0,29           | 0,26   | 0,03        |
| <b>MARGEN ORDINARIO</b>            | 36.343         | 34.546 | 5,20        |

En el concepto de comisiones netas por servicios la Caja Rural de Jaén contabilizó al 31 de Diciembre de 2.003, 3.236 miles de euros, lo que supone un incremento del 30,12% con relación al ejercicio anterior.

Estos productos por servicios, junto con los resultados por operaciones financieras y unidos al margen de intermediación, constituyen el margen bancario básico, que se ha situado en 36.343 miles de euros, lo que representa un incremento del 5,20 % en relación al ejercicio precedente.

#### IV.4.1.4 Margen de explotación-

Se desglosan los componentes del margen de explotación de los dos últimos años en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                                     | Miles de Euros |        | % Variación |
|--|----------------|--------|-------------|
|  | 2.003          | 2.002  | 2.003/2.002 |
| -Gastos de personal                          | 13.988         | 13.209 | 5,90        |
| -Otros gastos de explotación                 | 6.949          | 5.402  | 28,64       |
| -Amortizaciones de inmovilizado              | 2.353          | 1.901  | 23,78       |
| +/- Otros productos y cargas de explotación. | 2.473          | 2.090  | 18,33       |
| <b>GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>                 | 25.763         | 22.602 | 13,99       |
| % Gastos de explotación/ATM                  | 2,35           | 2,34   | 0,01        |
| <b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>                 | 10.581         | 11.943 | -11,40      |

El importante crecimiento en otros gastos de explotación se reparte de manera proporcional en todas las partidas que forman este epígrafe ( inmuebles, comunicaciones, publicidad y propaganda... ) como consecuencia del aumento del volumen de negocio. Destacar el incremento de los gastos de informática, como consecuencia del cambio de sistema informático. Esta explicación es igualmente válida para las amortizaciones de inmovilizado, ya que el cambio también ha supuesto la renovación de la mayoría de equipos informáticos

A continuación detallamos los ratios más representativos relacionados con la explotación:

| CONCEPTO                          | 2.003    | 2.002    | % Variación |
|-----------------------------------|----------|----------|-------------|
|                                   |          |          | 2.003/2.002 |
| Nº. Medio de empleados            | 426      | 403      | 5,71        |
| ATM por persona                   | 2.578,05 | 2.394,99 | 7,64        |
| Coste Medio por persona           | 32,84    | 32,78    | 0,18        |
| % Gtos. De Personal /Gtos.        |          |          |             |
| Explotación                       | 54,29%   | 58,44%   | -4,15       |
| Ratio de eficiencia               | 70,89%   | 65,43%   | 5,46        |
| Nº. de oficinas                   | 132      | 131      | 0,76        |
| Empleados por Oficina             | 3,23     | 3,08     | 0,15        |
| ATM por Oficina                   | 8.320,06 | 7.367,79 | 12,92       |
| Margen Ordinario por Oficina      | 275,33   | 263,71   | 4,40        |
| Gastos de Explotación por Oficina | 195,17   | 172,53   | 13,12       |

Los gastos de explotación de la Caja se han situado en 25.763 miles de euros en el ejercicio 2.003, lo que supone un incremento del 13,99% respecto al año anterior.

No obstante, el porcentaje que suponen los gastos de explotación sobre A.T.M únicamente han aumentado respecto al ejercicio precedente en un 0,01% . Los costes operativos, suma de costes de personal y gastos generales, ascienden a 20.937 miles de euros en 2.003 y 18.611 miles de euros en 2.002 y absorben el 57,61% y 53,87% del margen ordinario, respectivamente.

Las amortizaciones y saneamientos del inmovilizado material e inmaterial registradas a diciembre de 2.003 ascienden a 2.353 miles de euros, un 23,78% superiores a las del ejercicio anterior.

Con el resto de resultados de explotación o conjunto de ingresos y gastos que no se corresponden con la gestión ordinaria, el margen de explotación de Caja Rural de Jaén en 2.003 ha sido de 10.581 miles de euros, inferior en un 11,40% al del año anterior.

La caída del ratio de eficiencia se explica por una mayor subida porcentual de los gastos de explotación ( 13,99% ) en relación al incremento del margen ordinario ( 5,20% )

#### IV.4.1.5. Resultados antes de impuestos-

Los resultados antes de impuestos de Caja Rural de Jaén, a 31 de diciembre de 2.003 fueron de 3.854 miles de euros, frente a los 4.232 miles de euros del ejercicio anterior, lo que supone una disminución del 8,93%. -

| CONCEPTO   | Miles de Euros |        | % Variación |
|--|----------------|--------|-------------|
|  | 2.003          | 2.002  | 2.003/2.002 |
| MARGEN DE EXPLOTACIÓN                              | 10.581         | 11.943 | -11,40      |
| +/- Amortizaciones y provisiones para Insolvencias | 4.673          | 4461   | 4,75        |
| +/- Saneamientos inmovilizaciones financieras      | 46             | 793    | -94,20      |
| - Dotación fondo riesgos generales                 | 0              | 0      |             |
| + Beneficios Extraordinarios                       | 720            | 736    | -2,17       |
| - Quebrantos Extraordinarios                       | 2.728          | 3.193  | -14,56      |
| SANEAMIENTOS, PROVISIONES Y OTROS RESULTADOS       | 6.727          | 7.711  | -12,76      |
| % Saneamientos, Provisiones y Otros Resultados/ATM | 0,61           | 0,80   | -0,19       |
| RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS                      | 3.854          | 4.232  | -8,93       |

Mientras que en el ejercicio 2002 dentro del epígrafe saneamientos de inmovilizaciones financieras se contabilizaron 388 a saneamientos y 405 como dotación al fondo de fluctuación de valores, en 2003 únicamente se dotaron 46 al fondo de fluctuación de valores.

La diferencia entre el resultado de quebrantos extraordinarios de un ejercicio y otro lo explica el diferente importe contabilizado como otros quebrantos, dónde en 2002 se recogieron gastos por implantación sistemas informáticos y gastos por implantación del euro. El resto de partidas que forman parte de quebrantos extraordinarios tienen importes similares en 2002 y 2003.

A continuación detalle de quebrantos y beneficios extraordinarios:

| CONCEPTO  | Miles de Euros |       |
|---|----------------|-------|
|   | 2.003          | 2.002 |
| QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS                        | MILES DE EUROS |       |
| - Pérdidas netas por enajenación del inmovilizado | 13             | 17    |
| - Otras dotaciones a fondos especiales            | 1.267          | 1.322 |
| - Quebrantos de ejercicios anteriores             | 1.295          | 1.354 |
| - Otros quebrantos                                | 153            | 500   |
| TOTAL   | 2.728          | 3.193 |

| CONCEPTO  | Miles de Euros |       |
|---|----------------|-------|
|   | 2.003          | 2.002 |
| BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS                          | MILES DE EUROS |       |
| - Beneficios netos por enajenación de inmovilizado  | 229            | 273   |
| - Rendimientos por prestación de servicios atípicos | 7              | 2     |
| - Beneficios de ejercicios anteriores               | 389            | 433   |
| - Recuperación fondo de cobertura de inmovilizado   | -              | 23    |
| - Indemnizaciones de entidades aseguradoras         | 19             | -     |
| - Otros productos                                   | 76             | 5     |
| TOTAL   | 720            | 736   |

#### IV.4.1.6. Resultados y recursos generados-

La Caja ha ido consolidando su solvencia a través de un importante incremento de recursos propios de primera categoría, básicamente nutridos por los recursos generados de las operaciones en estos ejercicios.

| CONCEPTO                      | Miles de Euros |       | % Variación |
|-------------------------------|----------------|-------|-------------|
|                               | 2.003          | 2.002 | 2.003/2.002 |
| RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS | 3.854          | 4.232 | -8,93       |
| Impuesto sobre beneficios     | 772            | 627   | 23,13       |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO      | 3.082          | 3.605 | -14,51      |

El menor impuesto sobre beneficios en 2002 frente al ejercicio 2003, siendo mayor el resultado antes de impuestos, se justifica en base a: 1º) Sobrante en el fondo del impuesto de sociedades del ejercicio 2001 ( 148 mil euros ), por lo que el gasto del Impuesto de Sociedades es de 775 mil euros; 2ª) Mayor dotación genérica no deducible en 2003 ( 859) que en 2002 ( 497); 3º) Menor importe de los intereses de las aportaciones voluntarias en 2003 ( 826 ) frente a 2002 ( 1.031 ) que implica un menor gasto deducible y una base imponible mayor.

La Caja Rural de Jaén obtuvo en 2.003 un beneficio neto de 3.082 miles de euros, frente a los 3.605 del año precedente.

#### IV.4.2. Gestión de balance-

##### IV.4.2.1. Balance-

El Balance de la Caja Rural Jaén registró un considerable aumento de dimensión en 2.003 como consecuencia, fundamentalmente, de la buena evolución de los epígrafes representativos del negocio con clientes.

| CONCEPTO                                      | Miles de Euros   |                  | % Variación  |
|---|------------------|------------------|--------------|
|   | 2.003            | 2.002            | 2.003/2.002  |
| Caja y depósitos en bancos centrales          | 43.710           | 39.181           | 11,56        |
| Deudas del Estado                             | 56.415           | 56.658           | -0,43        |
| Entidades de crédito                          | 173.028          | 267.787          | -35,39       |
| Créditos sobre clientes                       | 767.060          | 649.887          | 18,03        |
| Obligaciones y otros valores de renta fija    | 0                | 0                | 0            |
| Acciones y otros títulos de renta variable    | 9.309            | 2.307            | 303,51       |
| Participaciones                               | 0                | 5.364            |              |
| Participaciones en empresas del grupo         | 0                | 0                | 0            |
| Activos inmateriales                          | 861              | 243              | 254,32       |
| Fondo de comercio de consolidación            | 0                | 0                | 0            |
| Activos materiales                            | 26.347           | 23.412           | 12,54        |
| Capital suscrito no desembolsado              | 0                | 0                | 0            |
| Acciones propias                              | 0                | 0                | 0            |
| Otros activos                                 | 4.521            | 4.309            | 4,92         |
| Cuentas de periodificación                    | 9.829            | 10.201           | -3,65        |
| Pérdidas en sociedades consolidadas           | 0                | 0                | 0            |
| Pérdidas consolidadas del ejercicio           | 0                | 0                | 0            |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                           | <b>1.091.079</b> | <b>1.059.351</b> | <b>3,00</b>  |
| Entidades de Crédito                          | 60.121           | 55.407           | 8,51         |
| Débitos a clientes                            | 903.362          | 901.078          | 0,25         |
| Débitos representados por valores negociables | 0                | 0                | 0            |
| Otros Pasivos                                 | 12.818           | 12.929           | -0,86        |
| Cuentas de periodificación                    | 4.397            | 1.930            | 127,82       |
| Provisiones para riesgos y cargas             | 2.452            | 1.985            | 23,53        |
| Fondo para riesgos generales                  | 4.478            | 4.478            | 0            |
| Diferencias negativas de consolidación        | 0                | 0                | 0            |
| Beneficios del ejercicio                      | 3.082            | 3.605            | -14,51       |
| Pasivos subordinados                          | 37.764           | 17.979           | 110,05       |
| Intereses minoritarios                        | 0                | 0                | 0            |
| Capital suscrito                              | 35.006           | 35.244           | -0,68        |
| Primas de emisión                             | 0                | 0                | 0            |
| Reservas                                      | 25.644           | 22.762           | 12,66        |
| Reservas de revalorización                    | 1.955            | 1.955            | 0            |
| Reservas en sociedades consolidadas           | 0                | 0                | 0            |
| Resultados de ejercicios anteriores           | 0                | 0                | 0            |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                           | <b>1.091.079</b> | <b>1.059.351</b> | <b>3,00</b>  |
| Pasivos contingentes                          | 106.677          | 100.979          | 5,64         |
| Compromisos                                   | 117.755          | 99.560           | 18,28        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                 | <b>224.432</b>   | <b>200.539</b>   | <b>11,91</b> |

El total balance de la Caja Rural de Jaén al 31 de diciembre de 2.003 ascendió a 1.091.079 miles de euros, con un incremento del 3,00% respecto al año anterior.

Hay que significar que la evolución de la inversión de clientes, por la parte del Activo y de los recursos de clientes, por la parte del Pasivo, han sido los aspectos que han contribuido a obtener el mencionado incremento.

La inversión crediticia neta supone 767.060 miles euros, el 70,30% del balance, con un crecimiento interanual del 18,03%.

Los recursos de clientes alcanzan la cifra de 903.362 miles de euros, y suponen el 82,80% del balance, con un incremento interanual del 0,25%.

A 31 de diciembre de 2.003 y 2.002 en la Caja no figuraban saldos en moneda extranjera en el Activo y el Pasivo del Balance.

#### IV.4.2.2 Tesorería y Entidades de Crédito-

El saldo de Caja responde a la necesidad de cubrir el encaje de efectivo de nuestras Oficinas, mientras que el del Banco de España corresponde a los depósitos que obligatoriamente hemos de mantener en dicha entidad para cubrir el coeficiente de reservas mínimas, que en la actualidad supone un 2% de los pasivos computables de la Entidad. Este porcentaje debe de cubrirse en el conjunto del período computable, por lo que puntualmente su importe difiere, generalmente, del que corresponde según el mencionado porcentaje.

| Caja y depósitos en bancos centrales              | Miles de Euros |               | % Variación  |
|---|----------------|---------------|--------------|
|   | 2.003          | 2.002         | 2.003/2.002  |
| Caja  | 18.796         | 12.928        | 45,39        |
| Banco de España                                   | 24.914         | 26.253        | -5,10        |
| Otros Bancos Centrales                            | 0              | 0             | 0            |
| <b>TOTAL CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES</b> | <b>43.710</b>  | <b>39.181</b> | <b>11,56</b> |
| % sobre Activos Totales                           | 4,01           | 3,59          | 0,42         |

En el siguiente cuadro se detalla la posición contable neta con "Entidades de Crédito"

| Entidades de crédito                            | Miles de Euros |                | % Variación   |
|---|----------------|----------------|---------------|
|   | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002   |
| +Entidades de Crédito Activo                    | 173.028        | 267.787        | -35,39        |
| -Entidades de Crédito Pasivo                    | 60.121         | 55.407         | 8,51          |
| <b>TOTAL POSICIÓN NETA ENTIDADES DE CRÉDITO</b> | <b>112.907</b> | <b>212.380</b> | <b>-46,84</b> |

En el ejercicio 2002 en el epígrafe entidades de crédito del balance se contabilizó un pool de tesorería de 20.000 miles de euros y adquisición temporal de activos por importe de 118.000 miles de euros.

#### IV.4.2.3. Inversión Crediticia-

La inversión crediticia neta al 31 de diciembre de 2.003 de la Caja Rural de Jaén, ascendió a 767.060 miles de euros, con un incremento interanual del 18,03%.

El siguiente cuadro muestra la composición de este capítulo de los balances, atendiendo al sector que la origina y a la moneda de contratación

| CONCEPTO                                 | Miles de Euros |                | % Variación  |
|--|----------------|----------------|--------------|
|  | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002  |
| Créditos a las Administraciones Públicas | 43.886         | 24.461         | 79,41        |
| Créditos a Otros Sectores Residentes     | 743.814        | 642.030        | 15,85        |
| Créditos al Sector no residente          | 262            | 68             | 285,29       |
| Otros Deudores. Fondo de educación       | 0              | 0              | 0            |
| <b>INVERSIÓN CREDITICIA BRUTA</b>        | <b>787.962</b> | <b>666.559</b> | <b>18,21</b> |
| Fondo de Insolvencias                    | 20.902         | 16.672         | 25,37        |
| <b>INVERSIÓN CREDITICIA NETA</b>         | <b>767.060</b> | <b>649.887</b> | <b>18,03</b> |

El incremento tan significativo de créditos a Administraciones Públicas ( 79,41% ) lo motiva la política interna de apostar por el sector público, creándose en este sentido un departamento específico, desvinculado del área de inversiones.

A continuación se indica el desglose por plazo y modalidad de la Inversión Crediticia, sin considerar el saldo de la cuenta Fondos de Insolvencia, atendiendo al plazo de vencimiento residual y a modalidad y situación del crédito de las operaciones.

| <i>Desglose por plazo y modalidad</i>       | Miles de Euros |                | % Variación  |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002  |
| Hasta 3 meses                               | 51.207         | 70.567         | -27,43       |
| Entre 3 meses y 1 año                       | 117.153        | 115.044        | 1,83         |
| Entre 1 año y 5 años                        | 240.726        | 198.800        | 21,09        |
| Más de 5 años                               | 340.183        | 249.346        | 36,43        |
| Vencimiento no determinado o sin clasificar | 38.693         | 32.802         | 17,96        |
| <b>TOTAL PLAZO</b>                          | <b>787.962</b> | <b>666.559</b> | <b>18,21</b> |
| Cartera Comercial                           | 19.101         | 30.388         | -37,14       |
| Deudores con Garantía Real                  | 425.246        | 324.278        | 31,14        |
| Otros deudores a plazo                      | 315.461        | 281.169        | 12,20        |
| Deudores a la vista                         | 14.543         | 16.330         | -10,94       |
| Arrendamientos financieros                  | 0              | 0              | 0            |
| Activos dudosos                             | 13.611         | 14.394         | -5,44        |
| <b>TOTAL MODALIDAD</b>                      | <b>787.962</b> | <b>666.559</b> | <b>18,21</b> |

Durante el ejercicio 2.003 Caja Rural de Jaén, ha seguido manteniendo una importante actividad en la concesión de préstamos con garantía real, fundamentalmente hipotecaria.

La distribución del crédito a otros sectores residentes, por actividad es la siguiente:

| <i>Distribución del crédito por sectores</i>                                | Miles de Euros |                | % Variación  |
|---|----------------|----------------|--------------|
|   | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002  |
| Agricultura, ganadería, caza y silvicultura.                                | 234.471        | 172.127        | 36,22        |
| Pesca   | 275            | 45             | 511,11       |
| Industrias extractivas  | 499            | 360            | 38,61        |
| Industrias manufactureras   | 117.240        | 125.505        | -6,59        |
| Energía eléctrica, gas y agua   | 658            | 614            | 7,17         |
| Construcción  | 31.549         | 25.327         | 24,57        |
| Comercio y reparaciones   | 49.415         | 54.430         | -9,21        |
| Hostelería  | 20.852         | 9.603          | 117,14       |
| Transporte, almacenamiento y comunicaciones                                 | 6.208          | 5.906          | 5,11         |
| Intermediarios financieros (excepto ECAS)                                   | 1.806          | 1.184          | 52,53        |
| Actividades inmobiliarias   | 19.169         | 9.840          | 94,81        |
| Otros servicios   | 19.269         | 16.588         | 16,16        |
| Adquisición de vivienda propia  | 166.022        | 137.021        | 21,17        |
| Rehabilitación de vivienda  | 18.123         | 20.055         | -9,63        |
| Adquisición de bns. Corrientes y servicios                                  | 5.295          | 115            | 4.504,35     |
| Adquisición de bienes de consumo duradero                                   | 10.202         | 16.301         | -37,41       |
| Adquisición de valores  | 330            | 84             | 292,86       |
| Adquisición de terrenos, fincas rústicas, etc.                              | 4.560          | 4.826          | -5,51        |
| Otras financiaciones a familias   | 28.257         | 39.452         | -28,38       |
| Créditos aplicados para financiar gastos de institucione sin fines de lucro | 2.233          | 0              |              |
| Otros (sin clasificar)  | 7.380          | 2.647          | 178,81       |
| <b>TOTAL MODALIDAD</b>  | <b>743.813</b> | <b>642.030</b> | <b>15,85</b> |

Tal y como se observa en el cuadro anterior, Caja Rural de Jaén ha realizado un esfuerzo importante en Inversión, diversificando el riesgo entre los diferentes sectores, sin dejar de lado al sector primario en donde concentra gran parte de la inversión.

El detalle de los "Fondos de Insolvencia" es el siguiente.

| <i>Fondos de Insolvencia</i>                                   | Miles de Euros |               | % Variación  |
|--|----------------|---------------|--------------|
|  | 2.003          | 2.002         | 2.003/2.002  |
| Cobertura del riesgo de Insolvencia de créditos sobre clientes | 20.902         | 16.672        | 25,37        |
| Cobertura de riesgos de firma                                  | 347            | 197           | 76,14        |
| <b>TOTAL MODALIDAD</b>   | <b>21.249</b>  | <b>16.869</b> | <b>25,96</b> |

Los riesgos que la Entidad mantiene al 31 de diciembre de 2003, con acreditados que superan el 10% de los Recursos Propios a la misma fecha, asciende a un total de 219.019 miles de euros, correspondiendo a 19 unidades de riesgo.

El cuadro siguiente señala la totalidad de los pasivos contingentes mantenidos en la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 2.003 y 2.002, así como sus variaciones interanuales:

| <i>Pasivos Contingentes</i>             | Miles de Euros |         | % Variación |
|---|----------------|---------|-------------|
|   | 2.003          | 2.002   | 2.003/2.002 |
| Activos afectos a diversas obligaciones | 0              | 0       | 0           |
| Fianzas, avales y cauciones             | 17.756         | 16.631  | 6,76        |
| Otros pasivos contingentes              | 88.921         | 84.438  | 5,42        |
| <b>TOTAL PASIVOS CONTINGENTES</b>       | 106.677        | 100.979 | 5,64        |

#### V.4.2.4. Deudas del Estado y Cartera de Valores-

La composición de la Cartera de Títulos de la Caja Rural de Jaén, al 31 de diciembre de los años 2.003 y 2.002, así como sus variaciones interanuales se indican a continuación:

| <i>Cartera de títulos</i>                         | Miles de Euros |        | % Variación |
|---|----------------|--------|-------------|
|   | 2.003          | 2.002  | 2.003/2.002 |
| <b>DEUDAS DEL ESTADO</b>                          |                |        |             |
| Certificados del Banco de España                  | 0              | 0      |             |
| Pagarés y Letras del Tesoro                       | 0              | 0      |             |
| Otras deudas anotadas                             | 56.415         | 56.658 | -0,43       |
| Otros títulos                                     | 0              | 0      |             |
| Fondo de fluctuación de valores                   |                |        |             |
| <b>OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA</b> |                |        |             |
| Por sectores                                      |                |        |             |
| De Administraciones Públicas                      |                |        |             |
| De Entidades de Crédito Residentes                |                |        |             |
| De otros sectores residentes                      |                |        |             |
| De no residentes                                  |                |        |             |
| -Fondo de insolvencias                            |                |        |             |
| <b>ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE</b> |                |        |             |
| Otras acciones Y títulos de renta variable        | 9.309          | 2.307  | 303,51      |
| Fondo de fluctuación valores renta variable       | -575           | -529   | 8,70        |
| <b>PARTICIPACIONES</b>                            |                |        |             |
| Cotizados   |                |        |             |
| No cotizados                                      | 0              | 5.364  |             |
| -Fondo de Fluctuación de Valores                  |                |        |             |
| <b>TOTAL CARTERA DE TÍTULOS</b>                   | 65.149         | 63.800 | 2,11        |

### *Deuda del Estado*

| DEUDA DEL ESTADO                 | Miles de Euros |               |
|----------------------------------|----------------|---------------|
|                                  | 2.003          | 2.002         |
| Certificados del Banco de España | 0              | 0             |
| De inversión ordinaria           | 0              | 0             |
| De inversión a vencimiento       | 56.415         | 56.658        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>56.415</b>  | <b>56.658</b> |

El valor de mercado de las obligaciones del Estado en cartera al 31 de diciembre de 2.003 y 2.002 es de 57.782 y 59.435 miles de euros, respectivamente.

El desglose de este capítulo por plazos de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2.003, sin considerar los saldos de las cuentas 'Fondos de Fluctuación de Valores' y 'Otras periodificaciones', es el siguiente:

|                              | Miles de Euros |                       |                  |               |        |
|------------------------------|----------------|-----------------------|------------------|---------------|--------|
|                              | Hasta 3 meses  | Entre 3 meses y 1 año | Entre 1 y 5 años | Más de 5 años | TOTAL  |
| Certificados Banco de España | 0              | 0                     | 0                | 0             | 0      |
| De inversión ordinaria       | 0              | 0                     | 0                | 0             | 0      |
| De inversión a vencimiento   | 0              | 0                     | 0                | 56.415        | 56.415 |
| <b>TOTAL</b>                 | 0              | 0                     | 0                | 56.415        | 56.415 |

### *Obligaciones y otros valores de renta fija*

La Caja no tiene en su cartera obligaciones y otros títulos de renta fija.

### *Acciones y otros títulos de renta variable*

Al 31 de diciembre de 2.003 y 2.002 la Cartera de Renta Variable de Caja Rural de Jaén, se encontraba formada por detalle que se apunta a continuación:

| Acciones y otros títulos de Renta Variable- | Miles de Euros |              |
|---|----------------|--------------|
|   | 2.003          | 2.002        |
| De entidades de Crédito                     | 3.986          | 1.232        |
| De otros sectores residentes                | 5.898          | 1.604        |
| Fondo de fluctuación de valores             | -575           | -529         |
| <b>TOTAL</b>                                | <b>9.309</b>   | <b>2.307</b> |

Siguiendo el criterio del Banco de España en la interpretación de los apartados 5 y 6 de la norma vigésima octava de la circular 4/91, en relación al tratamiento contable de las inversiones estructurales en el capital de entidades sobre las que no se ejerza una influencia notable, se ha producido en este ejercicio un traspaso a la cartera de inversión ordinaria desde la permanente. ( ver capítulo III.4 )

#### IV.4.2.5. Recursos Ajenos-

En el mercado bancario español el entorno en que se desarrolló la captación de recursos durante 2.003 fue muy complicado por la competencia intensa tanto del sector como por parte de los fondos de inversión. No obstante, la Caja ha conseguido incrementar ligeramente el volumen de recursos captados respecto al ejercicio precedente.

El siguiente cuadro muestra los recursos gestionados por la Caja atendiendo al sector que lo origina:

| <i>Recursos Gestionados</i>                   | Miles de Euros |                | % Variación |
|---|----------------|----------------|-------------|
|   | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002 |
| Acreedores Administraciones Públicas          | 7.151          | 5.691          | 25,65       |
| Acreedores Otros Sectores Residentes          | 892.940        | 892.082        | 0,10        |
| -Cuentas corrientes                           | 134.725        | 131.480        | 2,47        |
| -Cuentas de Ahorro                            | 401.912        | 392.642        | 2,36        |
| -Depósitos a plazo                            | 356.303        | 367.960        | -3,17       |
| -Cesión temporal de activos                   | 0              | 0              | 0           |
| -Otras cuentas                                | 0              | 0              | 0           |
| Acreedores del Sector No Residente            | 3.270          | 3.305          | -1,06       |
| Otros débitos (a la vista)                    |                |                |             |
| <b>TOTAL DÉBITOS A CLIENTES</b>               | <b>903.361</b> | <b>901.078</b> | <b>0,25</b> |
| Débitos Representados por Valores Negociables | 0              | 0              | 0,          |
| Pasivos Subordinados                          | 37.764         | 17.979         | 110,05      |
| Otros pasivos con vencimiento                 | 12.428         | 12.696         | -2,11       |
| <b>TOTAL RECURSOS AJENOS EN BALANCE</b>       | <b>953.553</b> | <b>931.753</b> | <b>2,34</b> |

Al 31 de diciembre de 2.003 el total de recursos ajenos gestionados por Caja Rural de Jaén ascendió a 953.553 mil euros, con un incremento interanual del 2,34 %.

Los débitos a clientes tuvieron un crecimiento del 0,25%, produciéndose una disminución en el saldo correspondiente a imposiciones a plazo fijo.

#### *Débitos a clientes.*

| <i>Débitos a Clientes</i>       | Miles de Euros |                | % Variación |
|---------------------------------|----------------|----------------|-------------|
|                                 | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002 |
| Depósitos de ahorro             |                |                |             |
| -A la vista                     | 546.856        | 532.915        | 2,62        |
| -A plazo                        | 356.506        | 368.163        | -3,17       |
| Otros débitos                   |                |                |             |
| -A la vista                     | 0              | 0              | 0           |
| -A plazo                        | 0              | 0              | 0           |
| <b>TOTAL DÉBITOS A CLIENTES</b> | <b>903.362</b> | <b>901.078</b> | <b>0,25</b> |

El cuadro anterior expresa la composición de los Débitos a clientes de la Caja Rural de Jaén. El crecimiento interanual es poco significativo, compensándose la disminución en las imposiciones a plazo con el incremento de los depósitos a la vista.

El siguiente cuadro muestra el desglose por plazos y su evolución de los Depósitos de ahorro a plazo, donde pueden verse los desplazamientos entre plazos originados por las previsiones de variación de los tipos de interés manejados.

| <i>Recursos Gestionados</i>            | Miles de Euros |                | % Variación  |
|--|----------------|----------------|--------------|
|  | 2.003          | 2.002          | 2.003/2.002  |
| Depósitos de ahorro- A plazo           |                |                |              |
| Hasta 3 meses                          | 254.422        | 180.820        | 40,70        |
| Entre 3 meses y 1 año                  | 95.138         | 180.160        | -47,19       |
| Entre 1 año y 5 años                   | 6.946          | 7.183          | -3,30        |
| <b>TOTAL DEPÓSITOS DE AHORRO-PLAZO</b> | <b>356.506</b> | <b>368.163</b> | <b>-3,17</b> |

#### IV.4.2.6. Otras cuentas de activo-

A continuación se desglosan los saldos del balance correspondientes al Inmovilizado y resto de Activos:

| <i>Activos Inmateriales y Materiales</i> | Miles de Euros |       | % Variación |
|--|----------------|-------|-------------|
|  | 2003           | 2002  | 2.003/2.002 |
| ACTIVOS INMATERIALES                     |                |       |             |
| Gastos de constitución                   | 5              | 0     |             |
| Otros gastos amortizables                | 856            | 243   | 252,26      |
| ACTIVOS MATERIALES                       |                |       |             |
| Terrenos y edificios de uso propio       | 11.374         | 9.486 | 19,90       |
| Otros inmuebles                          | 7.468          | 7.817 | -4,46       |
| Mobiliario, Instalaciones y Otros        | 7.504          | 6.108 | 22,86       |

El incremento de otros gastos amortizables se debe a la mayor adquisición de programas informáticos en este período.

El volumen de Activos Materiales se ha incrementado en 2.935 miles de euros en el último año, lo que supone un incremento del 12,54%.

| <i>Otros activos</i>                  | Miles de Euros |              | % Variación |
|---------------------------------------|----------------|--------------|-------------|
|                                       | 2.003          | 2.002        | 2.003/2.002 |
| Hacienda Pública:                     |                |              |             |
| Impuesto sobre Beneficios Anticipados | 2.652          | 1.912        | 38,70       |
| Otros conceptos                       | 10             | 158          | -93,67      |
| Operaciones en Camino                 | 153            | 838          | -81,74      |
| Fianzas Dadas en efectivo             | 16             | 14           | 14,29       |
| Otros conceptos                       | 1.690          | 1.387        | 21,85       |
| <b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>            | <b>4.521</b>   | <b>4.309</b> | <b>4,92</b> |

#### IV.4.2.7. Cuentas de Periodificación-

La composición de estos capítulos de activo y pasivo del balance es la siguiente:

| <i>Cuentas de periodificación</i>               | Miles de Euros |               | % Variación   |
|---|----------------|---------------|---------------|
|   | 2.003          | 2.002         | 2.003/2.002   |
| Devengos de productos no vencidos.              | 8.288          | 9.281         | -10,70        |
| Gastos pagados no devengados                    | 1.177          | 736           | 59,92         |
| Otras Periodificaciones                         | 364            | 184           | 97,83         |
| <b>TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS</b> | <b>9.829</b>   | <b>10.201</b> | <b>-3,65</b>  |
| Devengos de costes no vencidos                  | 3.093          | 1.212         | 155,20        |
| Gastos devengados no vencidos                   | 1.281          | 692           | 85,12         |
| Otras periodificaciones                         | 23             | 26            | -11,54        |
| <b>TOTAL CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN PASIVAS</b> | <b>4.397</b>   | <b>1.930</b>  | <b>127,82</b> |

#### IV.4.2.8. Recursos propios-

##### *Patrimonio neto contable*

|  | Miles de Euros |               | % Variación |
|--|----------------|---------------|-------------|
|  | 2.003          | 2.002         | 2.003/2.002 |
| Capital suscrito   | 35.006         | 35.244        | -0,68       |
| Reservas:  |                |               |             |
| - Fondo de Reserva Obligatorio                             | 14.834         | 12.982        | 14,27       |
| - Reservas Voluntarias                                     | 10.810         | 9.780         | 10,53       |
| - Reservas de Revalorización                               | 1.955          | 1.955         | 0           |
| Más  |                |               |             |
| - Beneficio del Ejercicio                                  | 3.082          | 3.605         | -14,51      |
| <b>PATRIMONIO NETO CONTABLE</b>                            | <b>65.687</b>  | <b>63.566</b> | <b>3,34</b> |
| Menos:   |                |               |             |
| - Retribución al Capital                                   | 826            | 1.031         | -19,88      |
| - Fondo de Educación y Promoción                           | 226            | 257           | -12,06      |
| <b>PATRIMONIO NETO DESPUÉS DE APLICACIÓN DE RESULTADOS</b> | <b>64.635</b>  | <b>62.278</b> | <b>3,78</b> |

##### *Coefficiente de solvencia*

La Circular 5/1993, de 26 de marzo, que desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, establece que las entidades de crédito deberán mantener, en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8 % del riesgo de crédito ponderado de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las posiciones ponderadas en cartera de negociación e instrumentos derivados.

Al 31 de diciembre de 2.003 y 2.002 los recursos propios computables de la Caja ascendían a 91.633 y 70.692 miles euros, respectivamente, excediendo de los requerimientos mínimos exigidos por la citada Ley en 25.880 y 12.378 miles euros, respectivamente, considerando la distribución del beneficio del ejercicio 2.003.

| <b>CONCEPTO</b>  | <b>2003</b> | <b>2.002</b> |
|--|-------------|--------------|
| <i>Capital efectivo</i>  | 35.006      | 35.244       |
| <i>Reservas</i>  | 25.644      | 22.762       |
| <i>Resultados del ejercicio</i>  | 3.082       | 3.605        |
| <i>Fondo para riesgos generales</i>  | 4.478       | 4.478        |
| <i>Obligaciones subordinadas</i>   | 23.381      | 7.192        |
| <i>Reservas de revalorización</i>  | 1.955       | 1.955        |
| <i>Exceso de participación en entidades financieras sobre el 10% de RR.PP.</i> | 0           | 0            |
| <i>Activos inmateriales</i>  | 861         | 243          |
| <i>Déficit en provisiones o fondo de educación</i>                             | 0           | 0            |
| <i>Otros</i>   |             |              |
| <b>Total RR.PP. computables</b>  | 91.633      | 70.692       |
| <b>RR.PP. exigidos</b>   | 65.753      | 58.314       |
| <b>Exceso sobre RR.PP.</b>   | 25.880      | 12.343       |
| <b>Coefficiente de solvencia</b>   | 11,15%      | 9,69%        |

Para la declaración de recursos propios a 31 de diciembre de 2.003, se han computado como recursos propios el 90% del excedente disponible ( 2.774 miles de euros ), en aplicación del contenido de la norma 8.1.b) de la circular 5/93, de 26 de marzo, sobre control y determinación de los recursos propios mínimos.

#### IV.5.2. Riesgo crediticio-

| ACTIVOS DUDOSOS, BASE COBERTURA   | Miles de Euros |         |
|---|----------------|---------|
|   | 2.003          | 2.002   |
| Riesgos con Cobertura Obligatoria   | 13.234         | 11.279  |
| Dudosos por razón de morosidad  | 9.881          | 3.797   |
| Con carácter general  | 9.870          | 3.797   |
| Con garantía hipotecaria sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes | 11             | 0       |
| Dudosos por razones distintas a la morosidad                              | 3.077          | 7.331   |
| Pasivos contingentes dudosos  | 276            | 118     |
| Riesgos no documentados adecuadamente                                     |                |         |
| Riesgos sin cobertura   | 2.746          | 4.766   |
| Morosos vencidos hace menos de 6 meses                                    |                |         |
| Morosos vencidos hace menos de 3 años                                     |                |         |
| Dudosos con Gritas. Especiales  |                |         |
| Activos con cobertura genérica  | 746.205        | 640.803 |
| De otros sectores residentes y no residentes                              |                |         |
| Cobertura general (1%)  | 6.566          | 5.812   |
| Cobertura de Créditos hipotecarios sobre viviendas (0,5%).                | 448            | 298     |
| Total Cobertura Necesaria   | 21.249         | 16.869  |
| Fondos de Insolvencia Efectivamente Constituidos                          | 21.249         | 16.869  |

Los ratios de morosidad y de cobertura, elaborados siguiendo estrictamente los criterios del Banco de España, han quedado fijados en el 1,85% y 145,4% respectivamente.

| EVOLUCION DE LA MOROSIDAD ( Activo ) |                 |                 |                |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Fecha                                | Total inversión | Activos dudosos | % s/ inversión |
| 31/12/02                             | 666.558         | 14.394          | 2,16           |
| 31/12/03                             | 787.962         | 14.614          | 1,85           |

Del total activos dudosos, 5.136 miles de euros ( 36,25% ) corresponden a 3 acreditados. Es inversión que se recuperará por vía judicial. Ya están iniciados los correspondientes procedimientos.

**Nota:** Los datos de inversión se obtienen del balance de gestión de la entidad.

#### IV.5.3. Riesgo país-

Caja Rural Jaén no mantiene posiciones de exposición al Riesgo País; entendiéndose como tal, aquel que concurre en las deudas de un país, globalmente consideradas, por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual

#### ***IV.5.4. Riesgo de interés-***

La liberalización de los mercados financieros, la volatilidad de los tipos de interés y la creciente competencia en el sector, han hecho que el riesgo de interés adquiriera gran importancia.

El riesgo de interés se gestiona a través del análisis de la sensibilidad del balance a variaciones en los tipos de interés y del impacto que tienen en el margen de intermediación. Para ello, se parte del cálculo de los gaps periódicos, se incorporan las operaciones fuera de balance y se estima, posteriormente, la repercusión que sobre las diferentes masas tendría una variación de los tipos de mercado, considerada como máxima, en función de las diferentes elasticidades-precio, ya que las diferentes partidas no recogen las variaciones en la misma cuantía y en el mismo tiempo.

Adicionalmente se realizan simulaciones en función de diferentes políticas comerciales y de inversión, y escenarios de tipos de interés.

El Comité de Activos y Pasivos es el encargado del seguimiento y control de los riesgos de interés y de liquidez (posible dificultad de obtener recursos o de obtenerlos a un coste elevado), fijando los límites máximos de riesgo y el mantenimiento de "segundas líneas de liquidez", vigilando su cumplimiento y estableciendo las estrategias necesarias para obtener la estabilidad de los resultados y del valor patrimonial del Grupo.

Puede considerarse que la exposición al riesgo de tipos de interés es relativamente insignificante.

#### ***IV.5.5. Riesgo de Mercado***

Puede definirse como el impacto que sobre los resultados tiene el mantenimiento de posiciones dentro y fuera de balance, como consecuencia de los movimientos en los precios de mercado.

El Comité de Activos y Pasivos y con el objetivo de garantizar la solvencia y rentabilidad del Grupo, determina los instrumentos a utilizar, fijando para cada uno de ellos los límites máximos de pérdida probable y de posición. Estos límites son objeto de seguimiento continuado, tanto por los responsables de cada una de las Unidades Operativas, como por parte de la Dirección General.

#### ***IV.5.6. Riesgo de Tipo de Cambio***

Caja Rural de Jaén no mantiene saldos en moneda extranjera, en el Activo o Pasivo del balance a 31 de diciembre de 2.003.

## **IV.6. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES**

Son diversos los factores que influyen en la evolución de los ingresos y de los costes, entre ellos cabría destacar la evolución a la baja de los tipos de referencia registrada en los últimos años y que ha tenido como consecuencia la reducción en los márgenes de resultado de las entidades financieras. La incertidumbre creada ante tal volatilidad de tipos, trajo consigo el llamado "riesgo de tipos de interés" y que afecta directamente a los activos y pasivos que vencen o que revisan sus tipos cuando entre ellos no existe una correlación perfecta en plazos e importes. La evolución de los distintos márgenes, así como de la cuenta de resultados en los últimos años, demuestra que tal riesgo ha estado y está controlado por nuestra entidad en todo momento. Otro factor que influye muy directamente en dicha evolución viene dado por la calidad demostrada por los productos y servicios que componen nuestra cartera. La oferta comercial que actualmente realizamos a nuestros clientes, y con la que competimos diariamente con entidades de primera fila, es la que se ha relacionado en el Apartado IV.1.1.

Asimismo, para cubrir en posible riesgo de insolvencia que se derivase de nuestra inversión crediticia, nuestra entidad continua con la política de destinar recursos a dotaciones de los créditos considerados de cobro dudoso.

El emisor desarrolla su actividad de manera totalmente estable y sujeta a las normas que regulan la actividad bancaria.

### ***IV.6.1. Coeficiente de Reservas Mínimas***

Se establece, básicamente, al relacionar los pasivos computables con los activos de cobertura, actualmente inmovilizados en cuenta corriente, en el Banco de España y en estos momentos está establecido en el 2 por 100, y es remunerada a tipo medio de las intervenciones, en el periodo, del Banco Central Europeo.

### ***IV.6.2. Coeficiente de Solvencia***

La Circular 5/1993 de Banco de España señala que las Entidades de Crédito deben mantener, en todo momento un volumen suficiente de recursos propios computables para cubrir la suma de las exigencias por riesgo de crédito, en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten riesgo; por riesgo de cambio, en función de la posición global neta en divisas; y por riesgo de mercado, de la cartera de negociación. Los requerimientos de recursos propios quedan fijados en un coeficiente de solvencia no inferior al 8 por 100, calculado sobre las cuentas anteriormente indicadas, ponderadas según establece la mencionada circular, para cubrir el riesgo de crédito (incluida la cartera de negociación), de su posición global neta en divisas para cubrir el riesgo de cambio y las posiciones de la cartera de negociación por riesgo de mercado.

#### IV.7. INFORMACIONES LABORALES

Los datos que se señalan a continuación corresponden a situación estática a fecha 31 de diciembre de cada uno de los años señalados:

| <i>Número de Empleados por Categoría</i> | Miles de Euros |       | % Variación |
|--|----------------|-------|-------------|
|  | 2.003          | 2.002 | 2.003/2.002 |
| Director General                         | 1              | 1     | 0           |
| Jefes y otros directivos                 | 59             | 62    | -4,84       |
| Administrativos                          | 359            | 349   | 2,87        |
| TOTAL                                    | 419            | 412   | 1,70        |

Las relaciones laborales se rigen por el XVII Convenio Colectivo para las Sociedades Cooperativas de Crédito con validez hasta el 31 de diciembre del 2004.

En el Capítulo IX del citado Convenio se prevén las siguientes prestaciones sociales:

- *Préstamos:* aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad, tendrán derecho a la concesión de anticipos sin intereses de hasta nueve mensualidades, para atender necesidades importantes o apremiantes.
- *Préstamos vivienda:* aquellos trabajadores con más de un año de antigüedad podrán solicitar préstamos con interés preferencial para adquisición de vivienda, siempre que ésta vaya a constituir su residencia habitual y permanente, o para la cancelación de hipotecas que graven la misma, hasta un máximo de 100.000 €
- *Ayuda para estudios:* para los hijos de trabajadores cuyas edades estén entre 0 y 25 años.
- *Bolsa de vacaciones.* Será única cualquiera que sea la fecha de disfrute del período vacacional, quedando fijada para el año 2004 en 11,60 € día laborable.

## CAPITULO V

### EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

#### V.1. INFORMACIONES CONTABLES INDIVIDUALES.

##### *V.1.1. Cuadro comparativo del balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios cerrados-*

| CONCEPTO  | MILES DE EUROS |           |
|---|----------------|-----------|
|   | 2.003          | 2.002     |
| <b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>       | 43.710         | 39.181    |
| Caja  | 18.796         | 12.928    |
| Banco de España                                   | 24.914         | 26.253    |
| <b>Deudas del Estado</b>                          | 56.415         | 56.658    |
| <b>Entidades de crédito</b>                       | 173.028        | 267.787   |
| A la vista  | 95.980         | 64.561    |
| Otros emisores                                    | 77.048         | 203.226   |
| <b>Créditos sobre clientes</b>                    | 767.060        | 649.887   |
| <b>Acciones y otros títulos de renta variable</b> | 9.309          | 2.307     |
| <b>Participaciones</b>                            | 0              | 5.364     |
| De entidades de crédito                           | 0              | 2.708     |
| Otras participaciones                             | 0              | 2.657     |
| Participaciones en empresas del grupo             | 0              | 0         |
| <b>Activos inmateriales</b>                       | 861            | 243       |
| Gastos de constitución                            | 5              | 0         |
| Otros gastos amortizables                         | 856            | 243       |
| <b>Activos materiales</b>                         | 26.347         | 23.412    |
| Terrenos y edificios de uso propio                | 11.374         | 9.486     |
| Otros inmuebles                                   | 7.468          | 7.817     |
| Mobiliario, instalaciones y otros                 | 7.504          | 6.109     |
| <b>Otros activos</b>                              | 4.521          | 4.309     |
| <b>Cuentas de periodificación</b>                 | 9.829          | 10.201    |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               | 1.091.079      | 1.059.351 |
| Pasivos contingentes                              | 106.677        | 100.979   |
| Compromisos                                       | 117.755        | 99.560    |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                     | 224.432        | 200.539   |

| CONCEPTO   | MILES DE EUROS |           |
|--|----------------|-----------|
|  | 2.003          | 2.002     |
| <b>Entidades de Crédito</b>                          | 60.121         | 55.407    |
| A la vista   | 0              | 0         |
| A plazo con preaviso                                 | 60.121         | 55.407    |
| <b>Débitos a clientes</b>                            | 903.362        | 901.078   |
| Depósitos de ahorro                                  | 903.362        | 901.078   |
| <i>A la vista</i>                                    | 546.856        | 532.915   |
| <i>A plazo</i>                                       | 356.506        | 368.163   |
| Otros Débitos  | 0              | 0         |
| <i>A la vista</i>                                    | 0              | 0         |
| <i>A plazo</i>                                       | 0              | 0         |
| <b>Débitos representados por valores negociables</b> | 0              | 0         |
| <b>Otros Pasivos</b>                                 | 12.818         | 12.929    |
| <b>Cuentas de periodificación</b>                    | 4.397          | 1.930     |
| <b>Provisiones para riesgos y cargas</b>             | 2.452          | 1.985     |
| Fondo de pensionistas                                | 0              | 0         |
| Provisión para impuestos                             | 0              | 0         |
| Otras provisiones                                    | 2.452          | 1.985     |
| <b>Fondo para riesgos generales</b>                  | 4.478          | 4.478     |
| <b>Beneficios consolidados del ejercicio</b>         | 3.082          | 3.605     |
| <b>Pasivos subordinados</b>                          | 37.764         | 17.979    |
| <b>Capital suscrito</b>                              | 35.006         | 35.244    |
| <b>Primas de emisión</b>                             | 0              | 0         |
| <b>Reservas</b>                                      | 25.644         | 22.762    |
| <b>Reservas de revalorización</b>                    | 1.955          | 1.955     |
| <b>Resultados de ejercicios anteriores</b>           | 0              | 0         |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                  | 1.091.079      | 1.059.351 |
| Pasivos contingentes                                 | 106.677        | 100.979   |
| Compromisos  | 117.755        | 99.560    |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                        | 224.432        | 200.539   |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.003 Y 2.002

| CONCEPTO                                      | MILES DE EUROS |              |
|---|----------------|--------------|
|   | 2.003          | 2.002        |
| + Intereses, rendimientos Asimilados          | 48.185         | 48.407       |
| <i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i> | 3.251          | 3.601        |
| -Intereses y cargas asimiladas                | 15.236         | 16.515       |
| + Rendimiento de la Cartera de Renta Variable | 158            | 167          |
| De acciones y otros títulos de renta variable | 158            | 50           |
| De participaciones                            |                | 117          |
| =MARGEN DE INTERMEDIACIÓN                     | 33.107         | 32.059       |
| + Comisiones percibidas                       | 4.121          | 3.403        |
| - Comisiones Pagadas                          | 885            | 916          |
| +/- Resultado operaciones Financieras         | 0              | 0            |
| =MARGEN ORDINARIO                             | 36.343         | 34.546       |
| +Otros productos de Explotación               | 1              | 0            |
| -Gastos Generales de Administración           | 20.937         | 18.612       |
| De personal                                   | 13.988         | 13.209       |
| <i>De los que: Sueldos y salarios</i>         | 10.421         | 9.953        |
| <i>Cargas Sociales</i>                        | 3.014          | 2.860        |
| <i>De las que: pensiones</i>                  |                |              |
| Otros Gastos Administrativos                  | 6.949          | 5.402        |
| -Amortización y Saneamiento de Activos        |                |              |
| Materiales e Inmateriales                     | 2.353          | 1.901        |
| -Otras cargas de Explotación                  | 2.473          | 2.090        |
| =MARGEN EXPLOTACIÓN                           | 10.581         | 11.943       |
| -Saneamiento inmovilizaciones Financieras     | 46             | 793          |
| -Amortización y provisiones para Insolvencias | 4.673          | 4.461        |
| -Dotación al Fondo para Riesgos               |                |              |
| Bancarios Generales                           | 0              | 0            |
| Beneficios Extraordinarios                    | 720            | 736          |
| Quebrantos Extraordinarios                    | 2.728          | 3.193        |
| =RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS                 | 3.854          | 4.232        |
| +/- Impuestos de Sociedades                   | 772            | 627          |
| <b>=RESULTADO EJERCICIO</b>                   | <b>3.082</b>   | <b>3.605</b> |

**V.1.2. Cuadro de financiación comparativo de los dos últimos ejercicios cerrados.**

| <b>APLICACIONES</b>  | <b>MILES DE EUROS</b> |                |
|--|-----------------------|----------------|
|  | <b>2.003</b>          | <b>2.002</b>   |
| 1. Recursos Aplicados en las operaciones   | 0                     | 0              |
| 2. Títulos subordinados emitidos (disminución neta)  | 0                     | 0              |
| 3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)  | 0                     | 15.529         |
| 4. Inversión crediticia (incremento neto)  | 121.961               | 95.545         |
| 5. Títulos de renta fija   | 0                     | 0              |
| 6. Títulos de renta variable no permanente (incremento neto)   | 1.683                 | 286            |
| 7. Acreedores (disminución neta)   | 0                     | 0              |
| 8. Empréstitos (disminución neta)  | 0                     | 0              |
| 9. Adquisición de inversiones permanentes  |                       |                |
| 9.1 <i>Compra de participaciones en empresas del grupo y asociadas</i>   | 0                     | 1.045          |
| 9.2 <i>Compra de elementos de inmovilizado material e inmaterial</i>   | 10.302                | 7.366          |
| 10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)   | 0                     | 3.014          |
| 11. Pago de intereses de aportaciones voluntarias con cargo a la distribución de resultados del ejercicio anterior | 1.031                 | 903            |
| 12. Aplicación fondos específicos  | 0                     | 0              |
| 13. Aportación prima única ( externalización fondo de pensiones )  | 0                     | 0              |
| <b>TOTAL APLICACIONES</b>  | <b>134.977</b>        | <b>123.688</b> |

| ORIGENES   | MILES DE EUROS |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2.003          | 2.002          |
| 1. Recursos generados en las operaciones   | 11.065         | 11.926         |
| 2. Títulos subordinados emitidos (incremento neto)                                 | 0              | 0              |
| 3. Inversión menos financiación en Banco de España y ECA (variación neta)          | 94.944         | 0              |
| 4. Inversión crediticia (disminución neta)   | 0              | 0              |
| 5. Títulos de renta fija   | 243            | 12.349         |
| 6. Títulos de renta variable no permanente (disminución neta)                      | 0              | 0              |
| 7. Acreedores (incremento neto)  | 2.284          | 90.816         |
| 8. Empréstitos (incremento neto)   | 0              | 0              |
| 9. Venta de inversiones permanentes  |                |                |
| 9.1 Venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas                     |                |                |
| 9.2 Venta y regularización de elementos de inmovilizado material e inmaterial      | 4.068          | 2.318          |
| 10. Otros conceptos activos menos pasivos (variación neta)                         | 2.261          | 0              |
| 11. Dotaciones a capital y aportaciones pendientes de desembolsar (variación neta) | 0              | 6.279          |
| 12. Financiación subordinada   | 19.785         | 0              |
| <b>TOTAL ORIGENES</b>  | <b>134.977</b> | <b>123.688</b> |

### ***V.1.3. Explicación analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad-***

#### *a) Intereses y rendimientos asimilados:*

La cifra de intereses y rendimientos asimilados se sitúa al 31 de diciembre de 2.003 en 48.185 miles de euros, frente a los 48.407 miles de euros al 31 de diciembre de 2.002, lo que supone una disminución en términos absolutos de 222 miles de euros. Este decremento viene motivado porque el aumento del volumen en la inversión no ha contrarrestado la caída de los tipos de interés.

La rentabilidad media de la Inversión se sitúa al 31 de diciembre de 2.003 en un 5,47%, cuando al 31 de diciembre de 2.002 dicha rentabilidad se encontraba en un 6,04%

Con respecto a lo que es la rentabilidad sobre ATM (Inversión, Cartera y Tesorería), ésta se sitúa en un 4,40 %.

*b) Intereses y cargas asimiladas:*

Con respecto a los costes, se pasa de 16.515 miles de euros al 31 de diciembre de 2.002 a 15.236 miles de euros al 31 de diciembre de 2.003, lo que supone una disminución en términos absolutos de 1.279 miles de euros que en términos porcentuales es del 8,39%.

El coste medio de acreedores para la Entidad se ha situado al 31 de diciembre de 2.003 en un 1,40% , y con un coste al 31 de diciembre de 2.002 del 1,72% .

Con estas variaciones, el margen de intermediación de la Entidad se ha situado en 33.107 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento de 1.048 miles de euros con respecto al ejercicio anterior.

*c) Comisiones percibidas:*

Se produce un incremento de 718 mil euros que viene motivada por el mayor volumen de negocio, el incremento de los servicios de la entidad que conllevan estas comisiones, así como el aumento de las tarifas aplicadas a clientes, siempre dentro del marco que supone el folleto de tarifas de la entidad

*d) Comisiones pagadas:*

Se produce un incremento de 31 mil euros que viene motivado igualmente por el incremento de actividad que provocan el pago de tales comisiones (truncamientos, pagarés y letras, etc.).

Con estas variaciones, el margen ordinario se incrementa en términos absolutos en 1.797 miles de euros. Este margen, representa sobre ATM un 3,31%.

Con respecto a la variación de Gastos Generales de Administración se pasa de un importe al 31 de diciembre de 2.002 de 18.612 miles de euros a 20.937 miles de euros a 31 de diciembre de 2003 (incremento de 2.325 miles de euros). Dentro de este incremento, 779 miles de euros son por gastos de personal (468 de Sueldos y Salarios y 154 de Seguridad Social). El resto de incremento corresponde a otros gastos administrativos (1.547 miles de euros).

Por lo que se refiere al aumento en Sueldos y Salarios viene provocado por un incremento de plantilla, justificado por la apertura de nuevas sucursales, la mayor dotación de personal a las ya existentes, para cubrir las necesidades de estas y la puesta en vigor del nuevo Convenio colectivo de Cooperativas de Crédito.

El beneficio después de impuestos se ha situado en el ejercicio 2.003 en 3.082 miles de euros, frente a los 3.605 miles de euros del ejercicio 2.002.

***V.I.4. Cuentas anuales (Balance Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria)  
e Informe de Gestión correspondientes al último ejercicio.***

Se acompaña como Anexo I al presente Folleto Informativo, formando parte del mismo, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes a los ejercicios 2.003 y 2.002.

## **V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS**

La Entidad no es dominante de un grupo de sociedades y no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, por lo que no procede incluir en este Folleto Informativo la información contenida en los apartados V.2.1., V.2.2., V.2.3., V.2.4.

## **V.3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS**

Los principios de contabilidad y las normas de valoración que se han aplicado en la preparación de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2.002 y 2.003 son básicamente los establecidos por la Circular 4/1991 del Banco de España y por las modificaciones de la misma producidas, principalmente, por las Circulares 11/1993, 6/1994, 2/1996, 5/1997 y 7/1998. Dichos principios se resumen en la Nota 2 de las Memorias de las Cuentas Anuales que se adjunta como **Anexo I**.

## **V.4. OPERACIONES CON FUTUROS, OPCIONES U OTROS PRODUCTOS DERIVADOS**

A 31 de diciembre de 2.003 no había ninguna operación de este tipo.

## CAPITULO VI

### LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR.

#### **VI.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN . INDICACIÓN EXPRESA DE A QUIEN REPRESENTAN.**

##### *VI.1.1 Miembros del órgano de administración-*

La composición de los órganos de administración en la fecha de presentación del presente folleto informativo es la siguiente:

a) Consejo Rector: (designados el 14 de Abril de 2003)

PRESIDENTE: D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ, con D.N.I. nº 3.714.588 L y con domicilio en La Carolina (Jaén), C/ Santa Teresa, 23.

VICEPRESIDENTE: D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO, con D.N.I. Nº 26.392.965-M y con domicilio en Villacarrillo (Jaén), C/ La Feria 44.

SECRETARIO: D. FRANCISCO MOLINA MOLINA, con D.N.I nº 26.437.989-H con domicilio en Jaén C/ Deán Mazas, 4.

VOCAL 1º: D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR, con DNI nº 25.846.593-K, y con domicilio en Jaén, C/ Cruz Roja Española, 2

VOCAL 2º: FRANCISCO JOSÉ VAZQUEZ GARRIDO, con DNI nº 225.536-K, y con domicilio en Jaén, C/ Paseo de la Estación, 23.

VOCAL 3º: D. IGNACIO RAMOS SERRANO, con DNI nº 2.454.075-K, y con domicilio en La Puerta de Segura (Jaén), Avda. Generalísimo, 96.

VOCAL 4º: D. EMILIO MUÑOZ IBÁÑEZ, con DNI nº 26.670.974-J, y con domicilio en Villanueva del Arzobispo (Jaén) C/ Doctor Palanca, 5.

VOCAL 5º: D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS, con DNI nº 26.349.591-D, y con domicilio en Ubeda (Jaén), C/ Don Juan 10.

VOCAL 6ª: D. DIEGO GARRIDO HENARES, con DNI nº 1.452.326-Z, y con domicilio en Jaén Paseo de la Estación, 32-B .

VOCAL 7ª: D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODOVAR, con DNI nº 26.672.799-K, y con domicilio en Guarroman (Jaén) C/ Jardines, 57.

VOCAL 8º: D. EDUARDO CARO DE ACCINO, con DNI nº 26.139.714-F, y con domicilio en Linares (Jaén), C/ Carolina, 1.

VOCAL 9º: D. RAFAEL SORIA SALES, con DNI nº 23.345.330-P, y con domicilio en Mancha Real (Jaén) C/ Carnicería, 87.

VOCAL 10º: D. LUCAS GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.841.413-Q, y con domicilio en Jaén C/ Dr. García Jiménez, 1

VOCAL 11ª: D. FRANCISCO JAVIER SAÉNZ VILLAR, con DNI nº 25.883.115-L, y con domicilio en Madrid C/ Menéndez Pidal, 41.

VOCAL 12º: D. FRANCISCO JESÚS CASTAÑO ALCAIDE, con DNI nº 26.738.904-R, y con domicilio en Ubeda (Jaén), Avda. de Linares, 14.

VOCALES SUPLENTE:

- 1) D. JUAN LUIS DELGADO MANSILLA, con DNI nº 28.079.012-Z, y con domicilio en Jaén, C/ Millán de Priego, 45.
- 2) D. ANTONIO GUILLÉN GEA, con DNI nº 25.851.137-B, y con domicilio en Jaén, C/ Muñoz Garnica, 4.
- 3) D. ARTURO VARGAS- MACHUCA CABALLERO, con DNI Nº 25.845.006-K, y con domicilio en Jaén, C/ Dr. García Jiménez, 1
- 4) D. HIPOLITO POUSIBET SANFELIU, con DNI Nº 26.732.559-G, y con domicilio en La Carolina (Jaén), C/ Alcalde Piqueras, 3
- 5) D. ANTONIO LUNA FANTONY, con DNI Nº 23.563.010-Q, y con domicilio en Jaén, C/ Dr. García Jiménez, 1
- 6) MANUEL CEIJAS LLOREDA, con DNI nº 26.708.901-J, y con domicilio en Madrid C/ Conde de Peñalver, 42

***V.1.2. Directores Generales y demás personas asimiladas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado-***

La gestión de la Sociedad al nivel más elevado se desempeña por el Director General D. Enrique Acisclo Medina, con. D.N.I. 2.187. 673-M, , de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Jaén Pta de Martos, Urb. Castillo de Jaén, 46

***VI.1.3. Socios colectivos o socios comanditarios-***

No procede.

## **VI.2. INFORMACIÓN ADICIONAL DE LOS MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO O DIRECCIÓN.**

### ***VI.2.1. Funciones específicas***

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo Rector es el órgano de gobierno, gestión y representación de la Entidad, asumiendo cuantas facultades no estén reservadas por la Ley o por los Estatutos a otros órganos sociales y estableciendo las directrices generales de actuación de la Entidad, en sujeción a la Ley, a los Estatutos y a la política fijada por la Asamblea General.

Según disponen los Estatutos Sociales, las atribuciones de la Dirección General se extienden a los asuntos pertenecientes al giro o tráfico empresarial ordinario de la Entidad, pudiendo desarrollar al efecto cuantas facultades y funciones le hubieren sido encomendadas, pudiendo realizar al efecto cuantos actos interesan en el marco de las directrices que se le hubieran señalado dentro de los poderes conferidos.

### ***VI.2.2. Acciones con derecho de voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente o de manera concertada –***

No procede.

### ***VI.2.3. Actividades de las citadas personas fuera de la Entidad cuando éstas sean significativas***

D. JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS HERNÁNDEZ (Presidente del Consejo y Consejero Delegado) :

- Consejero del BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL.
- Vocal 2º de la UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO.
- Consejero de FERIAS JAÉN, S. A.
- Consejero SOCIEDAD PROMOTORA DEL MERCADO DE FUTUROS
- Consejero de ENERGÍA LA LOMA, S. A.
- Consejero de CECASA
- Consejero de JAENOLIVA, S.A.
- Vicepresidente de ACEITES COOSUR, S.A.
- Consejero de GEOLIT

D. JOSÉ MARÍA PASTOR BUENO (Vicepresidente del Consejo):

- Presidente de S.C.A NTRA. SRA. DEL PILAR.
- Presidente de A.P.A. JAÉNCOOP.
- Presidente de SAN MIGUEL DE ARCÁNGEL S.A.
- Presidente de S.C.A. MUNDOLIVA.
- Vicepresidente de ENERGÍA LA LOMA, S.A.
- Consejero de JAENOLIVA, S.A.
- Vicepresidente de ACEITES COOSUR, S.A
- Consejero de OLEUNION

D. FRANCISCO MOLINA MOLINA (Secretario):

- Secretario del CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES.
- Secretario de LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ALMAZARAS DE ACEITE
- Dtor. Gerente de APROLIVA, JAÉN.
- Consejero Delegado de MOLINA PEÑUELA, S.L.
- Administrador de OLIAESA

D. RAMON DE VILLEGAS VILLAR (Vocal 1º):

- Presidente de ACOFARMA SOCIEDAD COOPERATIVA
- Presidente de COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN
- Presidente de APEX FARMA INTEGRAL S.A. UNIP

D. IGNACIO RAMOS SERRANO ( Vocal 3º )

- Presidente de A.P.R.O.L. SIERRA DE SEGURA
- Consejero del Consejo Regulador de la denominación de origen Sierra de Segura

D. ANTONIO BIEDMA CAMPOS (Vocal 5º):

- Apoderado de ALMACENES J. BIEDMA S.A.
- Apoderado de BIEDMA CAMPOS HERMANOS S.A.
- Apoderado de JOSÉ BIEDMA MOYA S.A.
- Apoderado de FERRETERÍA UBETENSE S.A.
- Consejero de FERROPIEL S.L.

D. JUAN PEDRO NOGUERA ALMODÓVAR (Vocal 7º):

- Presidente de S.C.A. LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN.
- Gerente de OLIJAEN SIERRA MORENA
- Consejero de FEDEOLIVA, S.C.A. 2º GRADO

D. EDUARDO CARO DE ACCINO (Vocal 8º):

- Tesorero de SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACÉUTICA.
- Presidente de ACEITES EL CONDADO, S.A.

D. RAFAEL SORIA SALES (Vocal 9º):

- Administrador General de PALACIO ÚBEDA S.L.

D. ANTONIO GUILLÉN GEA (Vocal suplente nº2 ):

- Director Gerente de la SOCIEDAD COOPERATIVA FARMACEUTICA DE JAÉN.
- Secretario del Consejo de Administración de EDIFA, S.A.

D. ARTURO VARGAS-MACHUCA CABALLERO (Vocal suplente nº3 ):

- Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Jaén
- Apoderado de RIQUELME Y VARGAS EDICIONES, S.L.

D. ANTONIO LUNA FANTONY (Vocal suplente nº5 ):

- Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Jaén
- Consejero de HEALTH TIME, S.L.
- Vicepresidente de LA FUNDACION PLENUM

## CAPITULO VII

### EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

#### **VII.1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS DEL EMISOR CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO.**

##### *VII.1.1. Las tendencias más recientes y significativas en relación con la actividad financiero, los precios de venta de los productos y servicios y con los gastos de explotación y generales de la Entidad.*

La Caja Rural de JAÉN, como Cooperativa de Crédito de ámbito nacional, encauza el ahorro hacia la inversión productiva principalmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, operando también en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, la Caja Rural de JAÉN, apoyada por el Grupo de Cajas Rurales a nivel nacional, hace banca universal, banca-seguros ofreciendo a sus clientes el abanico más amplio de productos y servicios.

En la venta de nuestros productos intervienen dos factores fundamentales, el precio del dinero y el grado de competitividad de las Entidades. El precio del dinero, después de una tendencia bajista promovida por las políticas económicas dirigidas a la convergencia con los países de la Unión Monetaria, mantiene una tendencia estabilizadora o sostenida. Ello nos permite pensar en una estabilidad en los precios de venta de nuestros productos, los cuales estarán dotados en todo momento de las condiciones adecuadas para asumir situaciones de incertidumbres de tipos.

La Entidad, desde hace varios años, forma parte del Grupo Caja Rural, con ello se consigue aprovechar una economía de escala que permite aumentar el crecimiento del negocio en general, con la ralentización en el crecimiento del gasto.

El hecho de formar parte del Grupo aludido, no sólo nos permite aumentar la rentabilidad empresarial, sino también, tener presencia en un mercado cada día más europeizado, en el tiempo de respuesta que exige dicho mercado y con los mecanismos necesarios de calidad y satisfacción de dicha demanda.

A continuación se recogen de forma comparativa los estados financieros de la Entidad emisora a 31 de marzo de 2.003 y 31 de marzo de 2.004. En primer lugar, figura el balance y posteriormente la cuenta de pérdidas y ganancias.

| <b>CONCEPTO. ACTIVO</b>                           | <b>Miles de Euros</b> |                   |                   |
|---|-----------------------|-------------------|-------------------|
|   | <b>Junio 2004</b>     | <b>Junio 2003</b> | <b>Variación%</b> |
| <b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>       | 49.436                | 42.224            | 17,08             |
| Caja  | 10.224                | 11.054            | -7,51             |
| Banco de España                                   | 39.212                | 31.170            | 25,80             |
| <b>Deudas del Estado</b>                          | 72.985                | 65.636            | 11,20             |
| <b>Entidades de crédito</b>                       | 114.214               | 171.342           | -33,34            |
| A la vista  | 29.601                | 76.651            | -61,38            |
| Otros emisores                                    | 84.613                | 94.692            | -10,64            |
| <b>Créditos sobre clientes</b>                    | 836.507               | 717.906           | 16,52             |
| <b>Acciones y otros títulos de renta variable</b> | 9.520                 | 8.592             | 10,80             |
| <b>Participaciones</b>                            | 60                    | 0                 |                   |
| De entidades de crédito                           | 0                     | 0                 |                   |
| Otras participaciones                             | 0                     | 0                 |                   |
| Participaciones en empresas del grupo             | 60                    | 0                 |                   |
| <b>Activos inmateriales</b>                       | 712                   | 244               | 191,80            |
| Gastos de constitución                            | 5                     | 1                 | 400               |
| Otros gastos amortizables                         | 708                   | 243               | 191,36            |
| <b>Activos materiales</b>                         | 27.831                | 24.701            | 12,67             |
| Terrenos y edificios de uso propio                | 11.497                | 10.109            | 13,73             |
| Otros inmuebles                                   | 9.091                 | 7.671             | 18,51             |
| Mobiliario, instalaciones y otros                 | 7.243                 | 6.921             | 4,65              |
| <b>Otros activos</b>                              | 4.824                 | 6.677             | -27,25            |
| <b>Cuentas de periodificación</b>                 | 11.301                | 10.371            | 8,97              |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                               | <b>1.127.391</b>      | <b>1.047.694</b>  | <b>7,61</b>       |

El aumento del 25,80% en Banco de España es significativo. Refleja el depósito en Banco de España para cubrir el coeficiente de reservas mínimas ( 2% pasivo ). La cobertura se hace en aquellos días establecidos por el Banco de España según calendario, por lo que la comparación habría que hacerla entre los días de cobertura de dos meses consecutivos.

En entidades de crédito en 2003 hay contabilizadas partidas por importes superiores a los de 2004 ( pool de tesorería y cuenta tesorera en Banco Cooperativo Español ), consecuencia de la menor diferencia entre inversión y acreedores de crédito

La variación en activos inmateriales es consecuencia de la compra de equipos informáticos por un cambio en el sistema informático.

| CONCEPTO.PASIVO                                      | Miles de Euros   |                  | Variación%   |
|--|------------------|------------------|--------------|
|  | Junio 2004       | Junio 2003       |              |
| <b>Entidades de Crédito</b>                          | 76.550           | 45.951           | 66,59        |
| A la vista   | 0                | 0                | 0            |
| A plazo con preaviso                                 | 76.550           | 45.951           | 66,59        |
| <b>Débitos a clientes</b>                            | 908.130          | 870.945          | 4,27         |
| Depósitos de ahorro                                  | 908.130          | 870.945          | 4,27         |
| <i>A la vista</i>                                    | 564.186          | 495.322          | 13,90        |
| <i>A plazo</i>                                       | 343.944          | 375.624          | -8,43        |
| Otros Débitos  | 0                | 0                | 0            |
| <i>A la vista</i>                                    | 0                | 0                | 0            |
| <i>A plazo</i>                                       | 0                | 0                | 0            |
| <b>Débitos representados por valores negociables</b> | 0                | 0                | 0            |
| <b>Otros Pasivos</b>                                 | 19.575           | 17.210           | 13,74        |
| <b>Cuentas de periodificación</b>                    | 4.192            | 5.492            | -23,67       |
| <b>Provisiones para riesgos y cargas</b>             | 3.815            | 1.778            | 223,85       |
| Fondo de pensionistas                                | 0                | 0                | 0            |
| Provisión para impuestos                             | 0                | 0                | 0            |
| Otras provisiones                                    | 3.815            | 1.778            | 223,85       |
| <b>Fondo para riesgos generales</b>                  | 4.478            | 4.478            | 0            |
| <b>Beneficios consolidados del ejercicio</b>         | 1.656            | 1.632            | 1,47         |
| <b>Pasivos subordinados</b>                          | 37.764           | 37.764           | 0            |
| <b>Capital suscrito</b>                              | 41.600           | 35.411           | 17,48        |
| <b>Primas de emisión</b>                             | 0                | 0                | 0            |
| <b>Reservas</b>                                      | 27.675           | 25.078           | 10,36        |
| <b>Reservas de revalorización</b>                    | 1.955            | 1.955            | 0            |
| <b>Resultados de ejercicios anteriores</b>           | 0                | 0                | 0            |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                  | <b>1.127.391</b> | <b>1.047.694</b> | <b>7,61</b>  |
| Pasivos contingentes                                 | 104.336          | 99.456           | 4,91         |
| Compromisos  | 124.896          | 140.304          | -10,98       |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>                        | <b>229.233</b>   | <b>239.760</b>   | <b>-4,39</b> |

La minoración en el importe en cuentas de periodificación se refleja en la cuenta “ devengo de costes no vencidos. Imposiciones a plazo ”. Esto es así por la caída del saldo en plazo fijo y por la disminución del coste por la bajada de los tipos de interés.

El incremento en provisiones para riesgos y cargas está contabilizado en el fondo para compensación minusvalía depósito indisponible ( 1000 miles de euros anuales hasta el 31 de enero de 2006 ) y en el fondo para otros riesgos y cargas diversas ( se han contabilizado 885 miles de euros en el ejercicio 2003 )

El incremento del capital se debe a la nueva emisión de aportaciones voluntarias por importe de 12.000.000 € A 30 de junio estaba suscrito el 54%.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A JUNIO DE LOS EJERCICIOS 2.004 Y 2.003

| CONCEPTO   | Miles de Euros |            |            |
|--|----------------|------------|------------|
|  | Junio 2004     | Junio 2003 | Variación% |
| + Intereses, rendimientos Asimilados                             | 23.155         | 24.901     | -7,01      |
| <i>De los que de la Cartera de Renta Fija</i>                    | 1.552          | 1.649      | -5,88      |
| -Intereses y cargas asimiladas                                   | 6.072          | 8.453      | -28,17     |
| + Rendimiento de la Cartera de Renta Variable                    | 139            | 144        | -3,47      |
| De acciones y otros títulos de renta variable                    | 0              | 0          | 0          |
| De participaciones   | 0              | 0          | 0          |
| =MARGEN DE INTERMEDIACIÓN  | 17.221         | 16.592     | 3,79       |
| + Comisiones percibidas  | 2.228          | 2.147      | 3,77       |
| - Comisiones Pagadas   | 454            | 445        | 2,02       |
| +/- Resultado operaciones Financieras                            | 15             | 0          |            |
| =MARGEN ORDINARIO  | 19.010         | 18.295     | 3,91       |
| +Otros productos de Explotación                                  | 1              | 0          |            |
| -Gastos Generales de Administración                              | 10.570         | 10.120     | 4,45       |
| De personal  | 7.006          | 6.645      | 5,43       |
| <i>De los que: Sueldos y salarios</i>                            | 5.289          | 4.976      | 6,29       |
| <i>Cargas Sociales</i>   | 1.539          | 1.456      | 5,70       |
| <i>De las que: pensiones</i>                                     | 0              | 0          | 0          |
| Otros Gastos Administrativos                                     | 3.564          | 3.474      | 2,59       |
| -Amortización y Saneamiento de Activos Materiales e Inmateriales | 1.303          | 1.079      | 20,76      |
| -Otras cargas de Explotación                                     | 1.215          | 1.139      | 6,67       |
| =MARGEN EXPLOTACIÓN  | 5.922          | 5.957      | -0,59      |
| -Saneamiento inmovilizaciones Financieras                        | 90             | 0          | 0          |
| -Amortización y provisiones para Insolvencias                    | 2.557          | 2.427      | 5,36       |
| -Dotación al Fondo para Riesgos Bancarios Generales              | 0              | 0          | 0          |
| Beneficios Extraordinarios                                       | 842            | 389        | 116,45     |
| Quebrantos Extraordinarios                                       | 2.011          | 1.885      | 6,68       |
| =RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS                                    | 2.106          | 2.034      | 3,54       |
| +/- Impuestos de Sociedades                                      | 450            | 402        | 11,94      |
| =RESULTADO EJERCICIO   | 1.656          | 1.632      | 1,47       |

Es significativo el descenso de los rendimientos de la inversión. El incremento en volumen del 16,52% no sostiene la caída de los tipos medios desde un 5,88% en 2003 a un 4,91% en 2.004. En intereses y cargas asimiladas el descenso es mucho más significativo ( 28,17% ). Mientras que el volumen de acreedores por depósitos subió un 4,25%, el tipo medio descendió de un 1,61% a 1,03%.

El incremento en amortización y saneamiento de activos materiales e inmateriales se produce básicamente en gastos amortizables ( dotación amortización de equipos informáticos ) por la compra de nuevos programas informáticos.

El incremento del beneficio extraordinario se produce por el incremento de los beneficios de ejercicios anteriores y sobre todo ( 388 miles de euros ) por el incremento del beneficio de enajenación del inmovilizado.

El saldo de los quebrantos extraordinarios es de 2.011 miles de euros. Sobresalen en este capítulo las dotaciones a fondos específicos ( 1.432 miles de euros ) y dentro de estas destacar: 877 miles de euros en otros riesgos y cargas diversas y 498 miles de euros para la compensación de minusvalías del depósito indisponible.

Como consecuencia de una deuda histórica de Caja Rural de Jaén con la Administración del Estado se firmó entre las dos partes un convenio transaccional, aprobado por el real decreto 1365/1997 de 1 de agosto. En el mismo se estableció el importe de la deuda, un calendario de pago ( el último pago se realizó el 26.07.02 ) y la constitución de un depósito indisponible en BBVA. Los intereses de este depósito, hasta el 05.12.2016, los ingresa BBVA a la Administración del Estado. En la última fecha descrita el depósito será reintegrado a Caja Rural de Jaén.

La entidad viene efectuando actualización financiera del depósito, habiendo constituido a 31.12.03 un fondo por importe de 2 millones de euros ( 1 millón de euros en 2002 y 1 millón de euros en 2003 ). Siguiendo el mismo criterio, a 30.06.04 se han contabilizado 498 miles de euros, al objeto de tener constituido otro millón de euros adicional. Estimamos que hasta enero de 2006 se dotarán 83 miles de euros mensuales.

#### ***VII.1.2.Perspectivas del emisor-***

La estrategia de fortalecimiento de recursos propios, que abarca una ampliación de capital por importe de 12.000.000 de Euros en el año 2.004, en la actualidad en trámite, y la presente emisión de deuda subordinada, tiene como objetivo el robustecimiento para seguir el ritmo de crecimiento llevado hasta ahora ,y acometer una ambiciosa expansión que nos sitúe en una cuota de mercado significativa dentro del Sector Financiero de nuestra comunidad.

Con los criterios de gestión que desde hace años venimos manteniendo, pretendemos aspirar a un crecimiento de nuestro negocio que se objetiva en las siguientes cifras de balance y resultados a conseguir a finales del ejercicio 2.004:

?? Alcanzar unos activos totales sobre los 1.175.000 miles de Euros.

?? Incremento de la inversión productiva en un 20%.

?? Incremento de los recursos ajenos en un 15%.

?? Mejorando el ratio de eficiencia situándolo en un 65%.

?? Manteniendo del ratio “Resultado Contable / fondos Propios” en el entorno del 10%.

?? Manteniendo del ratio “Inversión / financiación típica” sobre el 88%.

?? Con unos gastos de transformación sobre Activos Totales Medios en un entorno del 2,5%.

?? Alcanzando una red de oficinas de 137 sucursales .

?? Con una plantilla que pasará de los 422 empleados al 30.04.04 a 430 empleados a finales de 2.004.

### **EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA SUSCRIBE EL PRESENTE FOLLETO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES**

Firmado

Enrique Acisclo Medina  
Director General

**ANEXO I**

**CUENTAS ANUALES, INFORMES DE GESTIÓN , E INFORMES DE  
AUDITORIA CORRESPONDIENTES AL LOS EJERCICIOS 2002 Y  
2003**

**ANEXO II**  
**REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS**

**TITULO I**

**Constitución, denominación, objetivo, domicilio y duración del Sindicato**

*Artículo 1.-* Se constituye, entre todos los tenedores de las obligaciones emitidas por la Caja Rural de - Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante denominada como la Entidad), un Sindicato que se regirá por los presentes Estatutos, y, en su defecto, por las demás disposiciones que le sean de aplicación.

*Artículo 2.-* El Sindicato se denominará "SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA CAJA RURAL DE JAÉN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO".

*Artículo 3.-* El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la Entidad emisora, mediante el ejercicio de los derechos que les reconocen las leyes y estos Estatutos, para usarlos y conservarlos en forma colectiva bajo la representación que determinen las normas aquí recogidas.

*Artículo 4.-* El domicilio del Sindicato se fijará en Jaén, Paseo de la Estación, 3.

*Artículo 5.-* El Sindicato durará hasta que los obligacionistas se hayan reintegrado de cuantos derechos les correspondan por principal, intereses o cualquier otro concepto.

Será, pues, causa automática de disolución del Sindicato la amortización total de las obligaciones, junto con sus intereses pendientes, de acuerdo con las obligaciones de la emisión.

**TITULO II**  
**Régimen del Sindicato**

*Artículo 6.-* El Gobierno del Sindicato corresponde:

- a. A la Asamblea General
- b. Al Comisario.

**Sección Primera.- De la Asamblea General**

*Artículo 7.-* La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada y constituida, es el órgano de expresión de la voluntad del Sindicato, y sus acuerdos, adoptados de conformidad con lo presentes Estatutos, vincularán a todos los tenedores de las obligaciones en la forma establecida por las Leyes.

*Artículo 8.-* La Asamblea general podrá ser convocada por el Consejo Rector de la Entidad o por el Comisario, siempre que lo estime conveniente.

No obstante, el Comisario deberá convocarla cuando lo soliciten por escrito y expresando en el mismo el objeto de la convocatoria, obligacionistas que representen, cuando menos, la vigésima parte de las obligaciones. En este caso, la asamblea deberá convocarse para celebrarla dentro de los treinta días siguientes a aquel en el que el Comisario hubiera recibido la solicitud.

**Artículo 9.-** La Convocatoria de la Asamblea General se hará mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Jaén, por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración expresándose en el anuncio, la fecha de la reunión y todos los asuntos que hayan de tratarse.

**Artículo 10.-** Tendrán derecho de asistencia los tenedores, como mínimo, de una obligación, que, con tres días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la reunión, hubieran efectuado el depósito de sus títulos en la forma prevista por la convocatoria. Los miembros del Consejo Rector de la Entidad, tendrán derecho a asistir a la Asamblea, aunque no hubieran sido convocados.

**Artículo 11.-** Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar en la misma por medio de otro obligacionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea.

**Artículo 12.-** Por mayoría absoluta de los asistentes podrá la Asamblea General adoptar acuerdos válidos, siempre que concurran a ella dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

Cuando no se lograra la concurrencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, podrá ser nuevamente convocada la Asamblea, con los mismos requisitos de publicidad que establece el Artículo 9, treinta días después de la primera reunión, pudiendo, en tal supuesto, por mayoría absoluta de votos de los asistentes y representantes, adoptarse los acuerdos pertinentes.

No obstante lo dispuesto en el presente artículo, la Asamblea se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar de cualquier asunto, siempre que estén presentes o representadas todas las obligaciones y los asistentes acepten por unanimidad tanto su celebración como el orden del día de los asuntos a tratar.

Los acuerdos adoptados en la forma prevenida en el presente artículo vincularán a todos los obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

**Artículo 13.-** La Asamblea General será presidida por el Comisario, quien dirigirá los debates, dará por terminadas las discusiones cuando lo estime conveniente y dispondrá que los asuntos sean sometidos a votación.

**Artículo 14.-** La Asamblea General se celebrará en el domicilio del Sindicato, en el lugar y días señalados en la convocatoria, salvo que por conveniencia del momento se acuerde que la reunión se celebre en otro lugar dentro de la misma localidad, expresándolo así en la convocatoria.

La Asamblea General elegirá de su seno un Secretario, siendo Presidente la persona que ostente el cargo de Comisario del Sindicato. La función del Secretario de la Asamblea será prestar asistencia al Presidente durante la celebración de la Asamblea.

**Artículo 15.-** El Comisario formará, antes de entrar en el orden del día, la lista de asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de obligaciones que concurran, totalizándose al final de la lista el número de obligaciones presentes o representadas y el de obligaciones totales en circulación.

**Artículo 16.-** En las reuniones de la Asamblea cada obligación asistente o representada tendrá derecho a un voto.

**Artículo 17.-** La Asamblea General, debidamente convocada, podrá acordar lo necesario para la mejor defensa de los legítimos intereses de los obligacionistas frente a la entidad emisora, modificar, de acuerdo con la misma, las garantías de la emisión; destituir o nombrar al comisario; ejercer, cuando proceda las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados para la defensa de los intereses comunes.

**Artículo 18.-** El acta de la sesión podrá ser aprobada por la propia Asamblea acto seguido de haberse celebrado ésta, o, en su defecto, y dentro del plazo de 15 días, por el Comisario y dos obligacionistas designados al efecto por la Asamblea, siendo firmada por el Secretario de la Asamblea junto con el V.º Bueno del Presidente.

Las certificaciones de las actas o los acuerdos de la Asamblea serán expedidas por el comisario.

**Artículo 19.-** Los obligacionistas sólo podrán ejercitar individual o separadamente las acciones judiciales o extrajudiciales que correspondan cuando no contradigan los acuerdos del Sindicato, dentro de su competencia y sean compatibles con las facultades del mismo.

### **Sección Segunda.- Del Comisario**

**Artículo 20.-** Incumbe al Comisario ostentar la representación legal del Sindicato y actuar de órgano en relación entre éste y la Entidad emisora.

**Artículo 21.-** El Comisario será nombrado por la Asamblea General y ejercerá su cargo en tanto no sea removido por la propia Asamblea.

**Artículo 22.-** Serán facultades del Comisario:

- a. Ostentar la plena representación legal del Sindicato.
- b. Tutelar los intereses de los tenedores de las obligaciones.
- c. Ser el órgano de relación entre el Sindicato y la Entidad.
- d. Ejercitar cuantas acciones correspondan al Sindicato.
- e. Convocar y presidir las Asambleas Generales.
- f. Informar a la Entidad emisora de los acuerdos del Sindicato.
- g. Requerir a la Entidad emisora los informes que, a su juicio, o al de la Asamblea de Obligacionistas interesen a éstos.
- h. Vigilar el pago de los intereses de los títulos y de su principal.
- i. Examinar, por sí o por otra persona, los libros de la misma
- j. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
- k. Asistir, con voz y sin voto a las reuniones del Consejo Rector.
- l. Ejercitar cuantas facultades le hayan sido conferidas en la escritura de emisión o atribuidas por la Asamblea General de obligacionistas.

### TITULO III

#### Disposiciones especiales

**Artículo 23.-** Los gastos normales que ocasionen el sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de la Entidad, sin que en ningún caso puedan exceder del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas, debiendo ser presentados ante la Entidad para comprobar la efectividad y adecuación de los mismos.

**Artículo 24.-** El Comisario llevará las cuentas del Sindicato y las someterá a la aprobación de las Asamblea General de Obligacionistas y del Consejo Rector de la Entidad.

**Artículo 25.-** Disuelto el Sindicato por la causa establecida en el artículo 5, el Comisario que estuviere en ejercicio continuará sus funciones para la liquidación del Sindicato, y rendirá cuentas definitivas a la última Asamblea y al Consejo Rector de la Entidad.

**Artículo 26.-** Para cuantas cuestiones se deriven de estos Estatutos o de la escritura de emisión, los obligacionistas, por el solo hecho de serlo, se someten con renuncia expresa de su propio fuero, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Jaén.

**Artículo 27.-** En todo lo que no se halle expresamente previsto por las presentes normas, se estará a lo dispuesto por la legislación aplicable sobre la materia.

**ANEXO III**

**COPIA DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE EMISIÓN Y  
PUESTA EN CIRCULACIÓN DE OBLICACIONES SUBORDINADAS**